



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. César Ignacio **RODRIGUEZ**
Ministro de Bienestar Social:Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDÍA**
Ministro de Salud:.....Dr. Mario Omar **GONZÁLEZ**
Ministro de Cultura y Educación:Prof. Néstor Anselmo **TORRES**
Ministro de la Producción:.....Dr. Abelardo Mario **FERRAN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Sr. Paulo **BENVENUTO**
Secretario General de la Gobernación:.....Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**
Secretario de Derechos Humanos:.....Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:.....Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Secretario de Turismo.....Sr. Santiago Daniel **AMSE**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LVIII - Nº 2974
Teléfono: 02954- 436323

Dirección: Sarmiento 335
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 7 DE DICIEMBRE DE 2011
boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

Página

Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. Nº 569 a 572 y 574).....	2366
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 993 a 999, 1001, 1003, 1005 a 1011, 1013 y 1014).....	2366
Coordinación de Fiscalización: (Disp. Nº 45 y 46).....	2367
Ministerio de Salud - Subsecretaría de Salud: (Disp. Nº 436 a 440).....	2367
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nº 958).....	2368
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 958 a 965).....	2369
Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa: (Res. Gral. Nº 30 y 34).....	2369
Ministerio de Hacienda y Finanzas: (Res. Nº 148 y 149).....	2370
Contaduría General: (Res. Nº 468, 469 y 482).....	2370
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nº 1047, 1049, 1051, 1053, 1058 a 1075, 1077 a 1079).....	2370
Tribunal de Cuentas: (Res. Nº 152).....	2373
Licitaciones:.....	2376
Edictos:.....	2377
Avisos Judiciales:.....	2380
Jurisprudencia Judicial:.....	2386
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	2386

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

111/5	Bernasconi	\$ 5.000,00
194/1	Embajador Martini	\$ 5.000,00
	TOTAL	\$10.000,00

Res. N° 569 -29-XI-11- Art. 1º.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 10.000,00, a la Municipalidad de La Adela -031-5, en virtud de gastos ocasionados en su ejido.-

Res. N° 570 -29-XI-11- Art. 1º.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 29.800,00, a la Municipalidad de Victorica -126-3, en virtud de gastos ocasionados en su ejido.-

Res. N° 571 -29-XI-11- Art. 1º.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a la Comisión de Fomento de Cuchillo-Co 131-3, en virtud de gastos ocasionados en su ejido.-

Res. N° 572 -29-XI-11- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil PATRONATO DE LIBERADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, por la suma de \$ 30.000,00, que será destinado a gastos de funcionamiento.-

Res. N° 574 -30-XI-11- Art. 1º.- Acuérdate un subsidio a la "ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GENERAL PICO", con domicilio en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 30.000,00, que será destinado a solventar parte de los gastos originados por los festejos del 50 aniversario de dicha institución.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 993 -25-XI-11- Art. 1º.- Acuérdate subsidios por la suma de \$ 7.640,00, a favor de los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de General Pico, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes *en Riesgo*, aprobado por Decreto N° 606/04.- (S/Expte. N° 174/11).-

Res. N° 994 -25-XI-11- Art. 1º.- Acuérdate subsidios por la suma de \$ 7.610,00, a favor de los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de Santa Rosa, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes *en riesgo*, aprobado por Decreto N° 606/04.- (S/Expte. N° 173/11).-

Res. N° 995 -25-XI-11- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$10.000,00.-, a favor de los Municipios que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinados a solventar gastos de acción social.-

Código	Localidad	Importe
--------	-----------	---------

Res. N° 996 -25-XI-11- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor del Club Atlético Independiente, con sede en la localidad de Adolfo Van Praet, por la suma de \$10.000,00.- destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 997 -29-XI-11- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$111.000,00, a favor de las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinados a solventar gastos de acción social.-

Código	Localidad	Importe
211/3	Arata	\$ 6.000,00
221/2	Ataliva Roca	\$ 6.000,00
181/8	Caleufú	\$ 4.000,00
041/4	Catrilo	\$ 10.000,00
081/0	Conhelo	\$ 9.000,00
064/6	Coronel Hilario Lagos	\$ 10.000,00
153/7	General Pico	\$ 40.000,00
115/6	Jacinto Arauz	\$ 10.000,00
172/7	Miguel Cané	\$ 4.000,00
162/8	Puelén	\$ 8.000,00
087/7	Winifreda	\$ 4.000,00
	TOTAL	\$111.000,00

Res. N° 998 -29-XI-11- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará las sumas indicadas en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, a las personas incorporadas a los Programas de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia que en el mismo se consignan, correspondientes al mes de noviembre del corriente año.- (S/Expte. N° 172/11).-

Res. N° 999 -29-XI-11- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Caleufú Fútbol Club, con sede en la localidad de Caleufú, por la suma de \$20.000,00.-, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 1001 -29-XI- 11- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor del "Club Deportivo Argentino", con sede en la localidad de Quemú Quemú, por la suma de \$ 20.000.00 para solventar parcialmente los gastos de organización y desarrollo de actividades deportivas.-

Res. N° 1003 -29-XI-11- Art. 1º.- Regístrese el cambio de beneficiarios, de la señora Eva Alisa SCHAAB L.C. N° 4.941.622 beneficiario por Resolución 1026/10, Crédito N° 20788, por la señora Gabriela Silvana CHARETTE DNI N° 24.403.095 con el mismo número de crédito y la misma cantidad de módulos, por los motivos expuestos en los considerandos.-

Res. N° 1005 -29-XI-11- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Federación Pampeana de

Básquetbol con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 40.000,00, para solventar parcialmente los gastos de participación en el Torneo Provincial de Básquetbol 2011.-

Res. N° 1006 -30-XI-11- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Toay la suma de \$30.000,00-, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 1007 -30-XI-11- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor del Patronato de Liberados de la Provincia de La Pampa, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$30.000,00.-, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 1008 -30-XI-11- Art. 1º.- Apruébase la propuesta elaborada por la Comisión de Fomento de Unanue en el marco del Programa N° 2 "Desarrollo de la Economía Social" -Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

Art. 2º.- Transfírase a favor de la Comisión de Fomento de Unanue la suma de \$ 40.000,00 destinada a solventar el gasto que demande la ejecución de los proyectos que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, de acuerdo a los montos que se consignan.- (S/Epte. N° 13720/11).-

Res. N° 1009 -30-XI-11- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 20.000,00, a favor de la Asociación Civil FADyM - Centro de Atención a Discapacitados-, con sede en la localidad de Macachín; destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 1010 -30-XI-11- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la FUNDACIÓN NUESTROS PIBES, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 40.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 1011 -30-XI-11- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor del Club Deportivo Uriburu con sede en la localidad de Uriburu, por la suma de \$ 5.000,00 para solventar parcialmente los gastos de reparación en las instalaciones del club.-

Res. N° 1013 -1-XII-11- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de \$30.000,00, a favor de la Asociación Civil "ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PAMPA (AYD.ILLP.)", con sede en la ciudad de Santa Rosa, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 1014 -2-XII-11- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Fundación Eva Perón con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$40.000,00.-, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN

Disp. N° 45 -17-XI-11- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Entidades de Bien Público a la "ASOCIACIÓN

UNIÓN PAMPEANA SOLIDARIA"; con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, conforme las disposiciones del Decreto N° 132/07 y expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Asignar a la Entidad de Bien Público "ASOCIACIÓN UNIÓN PAMPEANA SOLIDARIA" la siguiente matrícula: 03-2-II-29 (cero tres, dos, dos numero romano, veintinueve).-

Disp. N° 46 -23-XI-11- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Entidades de Bien Público al "CENTRO TRADICIONALISTA LEON CAZANAVE"; con domicilio legal en la localidad de Victorica, Provincia de La Pampa; conforme lo dispuesto por Decreto N° 132/07 y expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Asignar a la Entidad de Bien Público "CENTRO TRADICIONALISTA LEON CAZANAVE", la siguiente matrícula 12-5-II-21 (doce, cinco, dos numero romano, veintiuno).-

MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARIA DE SALUD

Disp. N° 436 -22-XI-11- Art. 1º.- AUTORIZAR a partir del 01/11/11, el cambio de responsable de la Dirección Técnica de la Farmacia Mutual Gremial Pampeana, ubicada en calle Rivadavia N° 266/268 de esta ciudad, a favor de la Farmacéutica Claudia Edith JAIME (D.N.I. N° 18.017.230 - M.P. N° 215), con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.

Art. 2º.- DAR DE BAJA a la Farmacéutica Nacional Liliana Beatriz TORRES (D.N.I. N° 13.956.701 - M.P. N° 226).-

Disp. N° 437 -22-XI-11- Art. 1º.- HABILITAR al Servicio Público a partir de la fecha, un Consultorio Médico y una Sala Anexa pertenecientes al Dr. Carlos Eduardo FANJUL (L.E. N° 7.368.218 - M.P. N° 293 - M.E. en Clínica Médica N° 131), ubicados en calle Oliver N° 574 de esta ciudad.-

Art. 2º.- Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la modalidad de las prestaciones y/o especialidad de las mismas, el interesado deberá solicitar previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.-

Art. 3º.- La habilitación a que hace referencia el artículo 1º es al solo efecto de la atención personal por parte del Dr. Carlos Eduardo FANJUL, de pacientes ambulatorios en la modalidad para la que su título lo habilita.-

Disp. N° 438 -22-XI-11- Art. 1º.- AUTORIZAR a partir de la fecha, el traslado del Consultorio Odontológico particular perteneciente al Odontólogo Aldo Fabián QUIROGA (D.N.I. N° 20.197.041 - M.P. N° 263), a su nuevo domicilio de calle Almirante Brown N° 140 de esta ciudad.-

Art. 2º.- DAR DE BAJA a su anterior ubicación en calle Almirante G. Brown N° 128 de la misma ciudad.-

Art. 3º.- Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la modalidad de las prestaciones

y/o especialidad de las mismas, el interesado deberá solicitar previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.-

Disp. N° 439 -22-XI-11- Art. 1°.- DAR DE BAJA a partir- del 01/11/11 al Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia Raúl Ernesto CARRIZO (D.N.I. N° 27.918.227 - M.P. N° 2.818), para atender pacientes ambulatorios en el CENTRO MEDICO INGENIERO LUIGGI, ubicado en calle Belgrano N° 562 de la localidad de Ingeniero Luiggi.-

Disp. N° 440 -22-XI-11- Art. 1°.- DAR DE BAJA a partir del 01/11/11, la Farmacia "CENTER FARMA" propiedad de la Farmacéutica Claudia Edith JAIME (D.N.I. N° 18.017.230 - M.P. N° 215), ubicada en Avenida San Martín N° 385 de esta ciudad.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Res. N° 958 -4-VIII-11- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de Municipalidades y Comisiones de Fomento de esta Provincia, por la suma total de \$29.200,00. destinados a gastos por asistencias técnico-culturales realizadas en el mes de julio de 2011, según el detalle que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.-

COD/D.V.	LUGAR COBRO	DISCIPLINA	MONTO
191-7	COMISION DE FOMENTO DE ADOLFO VAN PRAET	TALLER DE ARTESANIAS	\$ 400,00
151-1	COMISIÓN DE FOMENTO DE AGUSTONI	TALLER DE INSTRUMENTOS MUSICALES	\$ 400,00
151-1	COMISIÓN DE FOMENTO DE AGUSTONI	TALLER DE CERAMICA	\$ 800,00
021-6	MUNICIPALIDAD DE ANGUIL	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS	\$ 400,00
192-5	MUNICIPALIDAD DE ALTA ITALIA	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS	\$ 400,00
192-5	MUNICIPALIDAD DE ALTA ITALIA	TALLER DE DANZAS	\$ 400,00
101-6	MUNICIPALIDAD DE ALPACHIRI	TALLER DE ARCHIVOLOGIA	\$ 400,00
101-6	MUNICIPALIDAD DE ALPACHIRI	TALLER DE CORO	\$ 400,00
016-6	MUNICIPALIDAD DE ANCHORENA	TALLER DE TEATRO	\$ 400,00
211-3	MUNICIPALIDAD DE ARATA	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS	\$ 400,00
061-2	MUNICIPALIDAD DE BERNARDO LARROUDE	TALLER DE CERAMICA	\$ 400,00
061-2	MUNICIPALIDAD DE BERNARDO LARROUDE	TALLER DE GUITARRA Y BOMBO	\$ 400,00
041-4	MUNICIPALIDAD DE CATRILO	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS	\$ 400,00
171-9	MUNICIPALIDAD DE COLONI BARÓN	TALLER DE TEATRO	\$ 400,00
064-6	MUNICIPALIDAD DE CORONEL HILARIO LAGOS	TALLER DE CERAMICA	\$ 400,00
081-0	MUNICIPALIDAD DE CONHELO	TALLER DE GUITARRA	\$ 400,00
152-9	MUNICIPALIDAD DE DORILA	TALLER ARTISTICO	\$ 400,00
011-7	MUNICIPALIDAD DE	TALLER DE	\$ 400,00

	DOBLAS	GUITARRA		
011-7	MUNICIPALIDAD DE DOBLAS	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS		\$ 400,00
082-8	MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX	TALLER DE TÉCNICA VOCAL		\$ 400,00
082-8	MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX	TALLER LITERARIO		\$ 400,00
082-6	MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX	TALLER DE TEATRO		\$ 400,00
195-8	COMISION DE FOMENTO DE FALUCHO	TALLER DE TEATRO		\$ 400,00
224-6	MUNICIPALIDAD DE GENERAL ACHA	TALLER DE DIBUJO		\$ 400,00
224-6	MUNICIPALIDAD DE GENERAL ACHA	TALLER DE MÚSICA		\$ 400,00
224-6	MUNICIPALIDAD DE GENERAL ACHA	TALLER DE ARCHIVOLOGIA		\$ 400,00
102-4	MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS		\$ 400,00
153-7	MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO	TALLER DE NARRACUENTOS		\$ 400,00
153-7	MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO	TALLER DE HISTORIETA		\$ 400,00
153-7	MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO	TALLER DE ARTE INFANTIL		\$ 400,00
153-7	MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO	TALLER DE TANGO		\$ 400,00
113-1	MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN	TALLER DE GUITARRA		\$ 400,00
113-1	MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN	TALLER DE CORO		\$ 400,00
103-2	MUNICIPALIDAD DE GUATRACHE	TALLER DE ARCHIVOLOGIA		\$ 400,00
103-2	MUNICIPALIDAD DE GUATRACHE	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICA		\$ 400,00
065-3	MUNICIPALIDAD DE INTENDENTE ALVEAR	TALLER DE DIBUJO Y PINTURA		\$ 400,00
196-6	MUNICIPALIDAD DE INGENIERO LUIGGI	TALLER DE CERAMICA		\$ 400,00
031-5	MUNICIPALIDAD DE LA ADELA	TALLER DE DIBUJO		\$ 400,00
031-5	MUNICIPALIDAD DE LA ADELA	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS		\$ 400,00
115-6	MUNICIPALIDAD DE JACINTO ARAUZ	TALLER DE CORO		\$ 400,00

CODID.V.	LUGAR COBRO	DISCIPLINA	MONTO
124-8	MUNICIPALIDAD DE LUAN TORO	TALLER DE DIBUJO Y PINTURA	\$ 400,00
012-5	MUNICIPALIDAD DE MACACHIN	TALLER DE DANZAS	\$ 400,00
193-3	COMISION DE FOMENTO DE MAISONNAVE	TALLER DE DISEÑO TEXTIL	\$ 400,00
083-6	MUNICIPALIDAD DE MAURICIO MAYER	TALLER DE DIBUJO Y PINTURA	\$ 400,00
212-1	MUNICIPALIDAD DE METILEO	TALLER DE DANZAS ÁRABES	\$ 400,00
172-7	MUNICIPALIDAD DE MIGUEL CANÉ	TALLER DE CORO	\$ 400,00
014-1	MUNICIPALIDAD DE MIGUEL RIGLOS	TALLER DE TEATRO	\$ 400,00
084-4	MUNICIPALIDAD DE MONTE NIEVAS	TALLER DE CERÁMICA	\$ 400,00
184-2	MUNICIPALIDAD DE PARERA	TALLER DE CORO	\$ 400,00
185-9	COMISIÓN DE FOMENTO PICHU HUINCA	TALLER DE DIBUJO Y PINTURA	\$ 400,00
092-7	MUNICIPALIDAD DE PUELCHES	TALLER DE ARTESANIAS	\$ 400,00
225-3	MUNICIPALIDAD DE	TALLER DE	\$ 400,00

	QUEHUE	CERÁMICA		
225-3	MUNICIPALIDAD DE QUEHUE	TALLER DE DANZAS		\$ 400,00
187-5	MUNICIPALIDAD DE RANCUL	TALLER DE CERÁMICA		\$ 400,00
174-3	COMISIÓN DE FOMENTO DE RELMO	TALLER DE LENGUAJE ARTISTICO		\$ 400,00
015-8	MUNICIPALIDAD DE ROLÓN	TALLER DE MURGA		\$ 400,00
053-9	MUNICIPALIDAD DE SANTA ISABEL	TALLER DE DANZAS		\$ 400,00
024-0	MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA	TALLER DE ARTES ESCÉNICAS		\$ 400,00
024-0	MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA	TALLER DE SALUD AMBIENTAL		\$ 400,00
024-0	MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA	TALLER DE ARCHIVOLOGIA		\$ 400,00
105-7	MUNICIPALIDAD DE SANTA TERESA	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS		\$ 400,00
204-8	MUNICIPALIDAD DE TOAY	TALLER DE CERÁMICA		\$ 400,00
204-8	MUNICIPALIDAD DE TOAY	TALLER DE CORO INFANTIL		\$ 400,00
204-8	MUNICIPALIDAD DE TOAY	TALLER DE TEATRO		\$ 400,00
213-9	MUNICIPALIDAD DE TRENEL	TALLER DE TEATRO		\$ 400,00
044-8	MUNICIPALIDAD DE URIBURU	TALLER DE CERÁMICA		\$ 400,00
044-8	MUNICIPALIDAD DE URIBURU	TALLER DE MÚSICA		\$ 400,00
161/0	MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO	TALLER DE CERÁMICA		\$ 400,00
066-1	MUNICIPALIDAD DE VERTIZ	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS		\$ 400,00
126-3	MUNICIPALIDAD DE VICTORICA	TALLER DE GUITARRA		\$ 400,00
126-3	MUNICIPALIDAD DE VICTORICA	TALLER DE PRENSA Y DIFUSIÓN		\$ 400,00
087-7	MUNICIPALIDAD DE WINIFREDA	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS		\$ 400,00
		TOTAL		\$29.200,00

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 958 -29-XI-11- Art. 1º.- Suscríbese por ante Escribanía General de Gobierno el Acta de Prórroga del plazo de vigencia del Convenio de Préstamo de Uso Gratuito suscripto con el Señor Juan Carlos OTTAVIANO, LE N° 7.340.684, del inmueble designado catastralmente como Sección II, Fracción B, Lote 08, Parcela 36, Partida 619.413 con una superficie de 100 hectáreas, 22 áreas, 76 centiáreas, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

Res. N° 959 -29-XI-11- Art. 1º.- Suscríbese por ante Escribanía General de Gobierno el Acta de Prórroga del plazo de vigencia del Convenio de Préstamo de Uso Gratuito suscripto con el Señor Enrique PUGENER LE N° 7.352.878, del inmueble designado catastralmente como Sección II, Fracción B, Lote 08, Parcela 3, Partida 619.433 con una superficie de 201 has. 09 as. 11 cs., que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

Res. N° 960 -29-XI-11- Art. 1º.- Otórganse los premios del CERTAMEN PROVINCIAL "JUNTOS EN EL SABER" EDICIÓN 2011, por la suma de \$ 20.000,00, a los equipos cuya nómina figura en Planilla Anexa, que

forma parte integrante de la presente Resolución, por los montos y conceptos que se consignan en la misma, en el marco de lo previsto por la Ley N° 685, el artículo 2º inciso g) del Decreto N° 242/88, el artículo 2º del Decreto N° 3578/89, por el artículo 19 inciso 13) de la Ley N° 1666 y Anexo I, segundo apartado de Premios y Menciones, de la Disposición N° 06/11 de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales.-

Res. N° 961 -29-XI-11- Art. 1º.- Otórgase a la señora Mónica Edit FERRERO, DNI N° 14.731.675, una ampliación del préstamo otorgado por Resolución N° 071/05, de \$ 180.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 962 -29-XI-11- Art. 1º.- Otórgase al señor Silvio Adrián ARNAUDO, DNI N° 22.039.259 un crédito de \$ 100.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 963 -29-XI-11- Art. 1º.- Otórgase a la señora Martha Susana LOPEZ, DNI N° F 4.590.965, un crédito de \$ 30.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 964 -29-XI-11- Art. 1º.- Otórgase al señor Francisco Raúl MARTOS, DNI N° 12.854.253, un crédito de \$ 100.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 965 -29-XI-11- Art. 1º.- Otórgase al señor Federico Daniel RILH, DNI N° 31.465.846, un crédito de \$ 60.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

COMITÉ DE VIGILANCIA ZONA FRANCA LA PAMPA

Res. Gral. N° 30 -19-X-11- Art. 1º.- Dar de baja como usuario indirecto de la Zona Franca La Pampa a la empresa Puntoagro-Productores por vencimiento del plazo contractual convenido.

Res. Gral. N° 34 -17-XI-11- Art. 1º.- Aprobar el contrato de Usuario Indirecto celebrado entre VENTURI HNOS. SACIF y el concesionario de la Zona Franca La

Pampa, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA AEROPORTUARIOS S.A.

Art. 2º.- El usuario deberá presentar ante éste Comité, en un plazo de 15 días corridos desde la notificación de la presente, la constancia respectiva que indica la regularización de la situación.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Res. N° 148 -1-XII-11- Art. 1º.- Renovar por el término de 6 meses, a partir del 06 de Diciembre de 2011, los Acuerdos Individuales de Pasantías celebrados el 06 de Diciembre de 2010, con la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, y con los Pasantes María Belén CAVALLERO (D.N.I. 32.279.119), Enzo Hernán FURCH (D.N.I. N° 32.650.732), Fernando Ariel MADINA (D.N.I. N° 30.423.168), Analía Belén MARTÍN (D.N.I. N° 32.227.839), Ignacio Eduardo MONTANO (D.N.I. N° 30.727.404), Emiliano Nicolás PLAZA (D.N.I. N° 31.942.281), Gastón PEÑAS (D.N.I. N° 34.115.487), Toribio Roberto.- QUIROGA (D.N.I. N° 30.233.267) y Valeria Soledad RUEDA (D.N.I. N° 32.692.397).-

Res. N° 149 -1-XII-11- Art. 1º.- Apruébase el plan de licencias para descanso anual, primera fracción del año 2011, propuesto por el Director General de Catastro, para el personal de esa Dependencia que figura en el ANEXO I de la presente Resolución.-

CONTADURÍA GENERAL

Res. N° 468 -24-XI-11- Art. 1º.- Dar de baja a la empresa "NUEVA CHEVALIER S.A." (Inscripción N° 400-03823) como proveedora del Estado Provincial en el rubro 29999 (efectos varios – servicios), por el motivo indicado precedentemente.-

Art. 2º.- Dar de alta a la firma señalada en el artículo anterior como proveedora del estado Provincial en el rubro 27250 (transporte urbano e interurbano de pasajeros), hasta el 13 de noviembre de 2012, por el fundamento expuesto en los considerandos de la presente.-

Res. N° 469 -24-XI-11- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-29701 a la firma EL EMPORIO DE LAS TOALLAS S.A.-

Art. 2º.- La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma EL EMPORIO DE LAS TOALLAS S.A. para ser proveedor del Estado Provincial en el rubro 19420- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 482 -30-XI-11- Art. 1º.- Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-00005 a la firma MARINELLI S.A.-

Art. 2º.- La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma MARINELLI S.A. a ser proveedor del Estado Provincial en el rubro 13510- 13610- 14110- 14140- 14540- 15640- 15805- 15895- 15999-

16140- 16210- 16350- 16530- 16645- 16650- 16670- 16675- 16730- 16750- 17105- 17110- 17195- 17220- 17290- 17320- 17440- 17490- 17510- 17520- 17610- 17640- 17660- 17690- 18040- 18345- 18455- 19310- 19340- 23610- 27420- 27430- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 1047 -25-XI-11- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 400.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11º Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

101-6 ALPACHIRI	\$ 15.000,00
192-5 ALTA ITALIA	\$ 15.000,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 20.000,00
111-5 BERNASCONI	\$ 30.000,00
181-8 CALEUFU	\$ 30.000,00
041-4 CATRILO	\$ 30.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 30.000,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 30.000,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 30.000,00
103-2 GUATRACHE	\$ 20.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 30.000,00
072-9 LA HUMADA	\$ 30.000,00
183-4 LA MARUJA	\$ 30.000,00
124-8 LUAN TORO	\$ 30.000,00
092-7 PUELCHES	\$ 30.000,00

Res. N° 1049 -25-XI-11- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 300.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia, funcionamiento y otras actividades, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 1979:

212-1 METILEO	\$ 20.000,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 25.000,00
162-8 PUELEN	\$ 30.000,00
225-3 QUEHUE	\$ 10.000,00
015-8 ROLON	\$ 20.000,00
125-5 TELEN	\$ 30.000,00
204-8 TOAY	\$ 30.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 10.000,00
066-1 VERTIZ	\$ 30.000,00
191-7 ADOLFO VAN PRAET	\$ 25.000,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 30.000,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 10.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 30.000,00

Res. N° 1051 -25-XI-11- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 1053 -25-XI-11- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 145.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8º de la Ley Provincial N° 1065:

064-6 CORONEL H. LAGOS \$ 25.000,00 - Obra cordón cuneta.-
 102-4 GENERAL M. J. CAMPOS \$ 20.000,00 - Adquisición tráfico.-
 092-7 PUELCHES \$ 10.000,00 - Adquisición cielorraso.-
 204-8 TOAY \$ 25.000,00 - Adquisición caja volcadora.-
 176-8 VILLA MIRASOL \$ 25.000,00 - Obra desagüe pluvial.-
 222-0 COLONIA STA MARIA \$ 20.000,00 - Adquisición tractor.-
 143-8 LIMAY MAHUIDA \$ 20.000,00 - Adquisición camión.-

Res. N° 1058 -29-XI-11- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 216.144,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinado en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

041-4 CATRILO	\$ 3.540,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 1.304,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 30.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 25.900,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 16.956,00
031-5 LA ADELA	\$ 5.776,00
012-5 MACACHIN	\$ 8.012,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 1.304,00
197-4 REALICO	\$ 19.192,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 16.956,00
125-5 TELEN	\$ 8.012,00
204-8 TOAY	\$ 30.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 30.000,00
126-3 VICTORICA	\$ 19.192,00

Res. N° 1059 -30-XI-11- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 60.000,00, a favor de la Municipalidad y Comisión de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11º Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

173-5 QUEMU QUEMU	\$ 30.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 30.000,00

Res. N° 1060 -30-XI-11- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 32.608,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinado en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

153-7 GENERAL PICO	\$ 30.000,00
204-8 TOAY	\$ 2.608,00

Res. N° 1061 -30-XI-11- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 15.333,33, a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 1062 -30-XI-11- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 10.000,00, a favor de la Municipalidad de Toay -204-8-, destinado al otorgamiento de subsidios a distintas Entidades Intermedias, de acuerdo a siguiente detalle:

Club Guardia del Monte	\$ 5.000,00
Club Sportivo Toay	\$ 5.000,00

Res. N° 1063 -30-XI-11- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de La Adela -031-5-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 1064 -30-XI-11- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 15.000,00, a favor de la Municipalidad de Bernasconi -111-5-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 1065 -30-XI-11- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 135.000,00, a favor de las Municipalidades y que se detallan, destinados en todos los casos, a financiar el otorgamiento de subsidios a Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

221-2 ATALIVA ROCA \$ 5.000,00 - Capilla María Auxiliadora.-
 221-2 ATALIVA ROCA \$ 5.000,00 - Centro de Jubilados y Pensionados.-
 221-2 ATALIVA ROCA \$ 5.000,00 - Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento
 111-5 BERNASCONI \$ 3.000,00 - Subcomisión Escuela de Patín del Club Unión Deportivo Bernasconi.-
 111-5 BERNASCONI \$ 3.000,00 - Club Unión Deportiva Bernasconi.-
 111-5 BERNASCONI \$ 3.000,00 - Cooperadora Bomberos Voluntarios.-
 111-5 BERNASCONI \$ 3.000,00 - Centro de Jubilados.-
 113-1 GENERAL SAN MARTIN \$ 3.000,00 - Hogar de Ancianos.-
 113-1 GENERAL SAN MARTIN \$ 3.000,00 - Club Sportivo y Cultural San Martín.-
 113-1 GENERAL SAN MARTIN \$ 3.000,00 - Cooperadora Bomberos Voluntarios.-
 113-1 GENERAL SAN MARTIN \$ 3.000,00 - Iglesia Valense.-
 196-6 INGENIERO LUIGGI \$ 5.000,00 - Club Costa Brava.-
 196-6 INGENIERO LUIGGI \$ 5.000,00 - Club Teniente Benjamín Matienzo.-
 196-6 INGENIERO LUIGGI \$ 5.000,00 - Club Social y Deportivo Ing.Luiggi.-
 031-5 LA ADELA \$ 5.000,00 - Iglesia Santa Teresita de La Adela.-
 043-0 LONQUIMAY \$ 5.000,00 - Instituto Julio N. Rubio.-

043-0 LONQUIMAY \$ 5.000,00 - Centro Tradicionalista Rebenque y Guitarra.-
 043-0 LONQUIMAY \$ 5.000,00 - Subcomisión de Fútbol del Lonquimay Club.-
 092-7 PUELCHES \$ 3.000,00 - Cooperadora Policial.-
 092-7 PUELCHES \$ 3.000,00 - Cooperadora Escuela N° 102.-
 092-7 PUELCHES \$ 3.000,00 - Club Social y Deportivo Puelches.-
 092-7 PUELCHES \$ 3.000,00 - Iglesia Pentecostas Argentina.-
 173-5 QUEMU QUEMU \$ 5.000,00 - Aero Club Carola Lorenzini.-
 173-5 QUEMU QUEMU \$ 5.000,00 - Centro de Apoyo Escolar.-
 173-5 QUEMU QUEMU \$ 5.000,00 - Bomberos Voluntarios.-
 173-5 QUEMU QUEMU \$ 5.000,00 - Cumelén Quemense.-
 015-8 ROLON \$ 3.000,00 - Cooperadora Colegio Secundario Ramón Rodríguez.-
 015-8 ROLON \$ 3.000,00 - Club Centro Social y Deportivo Rolón.-
 204-8 TOAY \$ 4.000,00 - Banda Militar Capitán Tocagni.-
 204-8 TOAY \$ 4.000,00 - Ballet Purrum We Che Ló.-
 204-8 TOAY \$ 4.000,00 - Cooperadora Bomberos Voluntarios.-
 204-8 TOAY \$ 4.000,00 - Orquesta Fanto-Juventud.-
 213-9 TRENEL \$ 7.000,00 - Asociación de Jugadores de Padel.-

Res. N° 1066 -30-XI-11- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 50.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11° Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

221-2 ATALIVA ROCA	\$ 20.000,00
184-2 PARERA	\$ 30.000,00

Res. N° 1067 -30-XI-11- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 45.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

111-5 BERNASCONI	\$ 15.000,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 30.000,00

Res. N° 1068 -30-XI-11- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 60.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11° Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

221-2 ATALIVA ROCA	\$ 30.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 30.000,00

Res. N° 1069 -30-XI-11- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a

favor de la Municipalidad de Quemú Quemú -173-5-, para ser destinado a la reparación pala Case.-

Res. N° 1070 -30-XI-11- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 1071 -30-XI-11- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.372,00, a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 1072 -30-XI-11- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 60.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia, funcionamiento y otras actividades, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 1979:

153-7 GENERAL PICO	\$ 30.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 30.000,00

Res. N° 1073 -30-XI-11- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 60.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia, funcionamiento y otras actividades, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 1979:

221-2 ATALIVA ROCA	\$ 30.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 30.000,00

Res. N° 1074 -30-XI-11- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 60.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia, funcionamiento y otras actividades, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 1979:

153-7 GENERAL PICO	\$ 30.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 30.000,00

Res. N° 1075 -1-XII-11- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 60.000,00, a favor de la Municipalidad y Comisión de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11° Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

173-5 QUEMU QUEMU	\$ 30.000,00
085-1 RUCANELO	\$ 30.000,00

Res. N° 1077 -2-XII-11- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 25.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Relmo -174-3, destinado a la adquisición de regador de agua.-

Res. N° 1078 -2-XII-11- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de General M.J. Campos -102-4-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 1079 -2-XII-11- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 3.000,00, a favor de la Municipalidad de Ataliva Roca -221-2-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 152/2011

SANTA ROSA, 30 de noviembre de 2011

VISTO:

La Ley N° 1252, su modificatoria Ley N° 2039 y Resolución N° 26/03 de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º -último párrafo- de la Ley N° 1252 establece que "...Además la Autoridad de Aplicación publicará anualmente y por año calendario vencido, en el Boletín Oficial, un balance del estado patrimonial, que contenga el total del activo y del pasivo...";

Que mediante Resolución N° 54/11 de este Tribunal se dispuso la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la mencionada información respecto de las declaraciones juradas correspondientes al año 2010, recepcionadas hasta el 18/05/11, inclusive;

Que la División de Control Patrimonial de este Tribunal de Cuentas ha elevado, a fs. 579/588, un nuevo listado de funcionarios y empleados obligados a la presentación de tal documentación que lo han hecho con posterioridad de la referida fecha, para efectuar una publicación complementaria;

Que con el fin de incorporar en esta nueva publicación la mayor cantidad de declaraciones juradas, se han incluido todas aquellas presentadas entre el período 19/05/11 al 25/11/11, inclusive;

Que el mencionado listado se encuentra en condiciones de ser publicado;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º -último párrafo- de la Ley N° 1252, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia la información que como Anexo I se acompaña y forma parte de la presente.

Artículo 2º: Cumplida la referida publicación en el Boletín Oficial, dese intervención al CE.SI.DA. a fin de que se incorpore en la página de la Provincia de la Pampa en el sitio "Tribunal de Cuentas" dicha información.

Artículo 3º: Regístrese por Secretaria, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese. Dr. José Roberto SAPPA, Presidente Subrogante Tribunal de Cuentas Provincia de La Pampa – Dr. Francisco GARCIA Vocal Tribunal de Cuentas Provincia de La Pampa – Dr. José Carlos MOSLARES, Secretario Tribunal de Cuentas Provincia de La Pampa.-

ANEXO I

Apellido y Nombre	Documento	Cargo o Función	Activo	Pasivo
ACOSTA JULIO CESAR	D.N.I 16867712	COMISARIO INSPECTOR	45.000,00	27.800,00
ACUÑA SERGIO HORACIO	D.N.I 24517177	SUBCOMISARIO	4.000,00	56.000,00
AGÜERO YOLANDA AIDA	D.N.I 10870862	PRESIDENTE COMISION DE FOME	100.002,00	0
AGUILERA GRISELDA ISABEL	D.N.I 14426864	RECEPTORA DE RENTAS	24.500,00	0
AGUIRRE NORA ELIZABETH	D.N.I 20326236	DIRECT GEST SANITAR	332.795,00	0
ALANIS CARLOS ADRIAN	D.N.I 23765240	COMISARIO	21.967,00	39.418,78
ALCHU JOSE RAUL	D.N.I 11866224	INSPECTOR DE OBRAS	20.724,00	19.234,00
ALFONZO SILVIA SUSANA	D.N.I 12608785	SECRETARIA PRIVADA	115.944,48	46.497,28
ALVAREZ ADRIANA BEATRIZ	D.N.I 17257922	SECRETARIA PRIVADA	76.001,00	30.946,73
ALZUGARAY LUIS HORACIO	D.N.I 11462202	COMISARIO	52.479,02	0
ANDREATTA FERNANDO PABLO	D.N.I 20421518	MEDICO DIRECTOR	129.823,93	0
APPAP DE DENTONI MARIA C.	D.N.I 16449812	JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO	45.235,29	38.000,00
ARANDA ANALIA BEATRIZ	D.N.I 23240905	ADMINISTRATIVA	99.500,00	72.500,00
ARAYA ALDO FABIAN	D.N.I 20106854	SECRETARIO - TESORERO	63.700,00	4.800,00
ARROYO DIEGO ARIEL	D.N.I 25023942	MEDICO DIRECTOR	132.800,00	71.970,00
BADER HECTOR JOSE	D.N.I 12877822	SECRETARIO PRIVADO	196.564,52	33.297,98
BALLARI CESAR PABLO	D.N.I 24369979	AUXILIAR DE BLOQUE	90.000,00	7.846,00
BARA ANA MARIA	D.N.I 16285646	ADMINISTRATIVA	40.819,75	8.402,13
BARBERO JUAN MARTIN	D.N.I 24268670	DIRECTOR EST. ASIST.	148.500,00	47.460,00
BAUDAUX NILDA MARIA ANGELES	D.N.I 24499782	SUBCOMISARIO	46.101,06	137.708,38
BAZAN SILVIA RAQUEL	D.N.I 18424836	SECRETARIA GENERAL	797.804,79	47.743,22
BAZTERRECHEA MARIA LIA	D.N.I 13367799	DIRECTORA ASOCIADA	180.600,00	0
BENITEZ HORACIO ALFREDO	D.N.I 16876716	SUBCOMISARIO	28.658,03	13.000,00
BERESIARTE JOSE ANTONIO	D.N.I 10755453	EMPLEADO	44.096,00	18.000,00
BERHONGARAY MARTIN ANTONI	D.N.I 26389054	DIPUTADO	365.739,64	22.500,00
BERTERO LUIS ANGEL	D.N.I 11830688	PRESIDENTE COMUNA MAISONNAV	3.796.189,01	0
BLAS LUIS ALBERTO JESUS	D.N.I 14664419	JEFE DIVISION TALLERES	58.001,00	18.000,00
BOAGLIO LEONARDO FABIAN	D.N.I 21403815	DIRECCION DE PRESTACIONES	537.972,00	78.650,00
BOGARIN FEDERICO ANDRES	D.N.I 28856117	SECRETARIO TESORERO	54.664,56	0
BONNEMEZON CARLOS ALBERTO	D.N.I 22176005	SUBDIRECTOR GENERAL DEFENSA	102.924,00	14.078,00
BRUM SILVANA PATRICIA	D.N.I 22176569	DIRECTORA CENTRO SALUD LOS	283.150,91	100.000,00
BRUNENGO GRACIELA BEATRIZ	D.N.I 14928117	DELEGADA ZONA NORTE	164.468,74	16.786,32
BRUNO JORGE PABLO	D.N.I 25449723	MEDICO AUDITOR	385.281,94	13.500,00
BUSTOS BEATRIZ EDITH	D.N.I 17524784	ADMINISTRATIVA	38.064,55	15.153,20

CABOT SUSANA BEATRIZ	D.N.I.	5962773	DIRECTORA A CARGO CASA DE L	67.286,70	12.913,59
CALO RAUL WALTER	D.N.I.	20561296	CONDUCTOR DE OBRAS	492.564,00	12.805,00
CALZADA ALFREDO SERGIO	D.N.I.	24348585	SUBCOMISARIO	90.000,00	90.200,00
CAMEJO MAURICIO CARLO	D.N.I.	23378330	MEDICO	56.500,00	0
CAMPANINO JONATHAN MARIANO	D.N.I.	31942698	VENTAS MERCADO ARTESANAL	1.400,00	14.126,00
CANAL JUAN MANUEL	D.N.I.	20957825	DIRECTOR	223.000,00	195.235,24
CANONERO OSCAR ALBERTO	D.N.I.	13622682	PRESIDENTE	546.924,00	41.296,00
CARANDO CLAUDIO OMAR	D.N.I.	24517259	SUBCOMISARIO	46.101,06	137.708,38
CARDOZA OLIVA LUISA ANGEL	D.N.I.	18778877	DIRECTORA HOSPITAL	409.341,44	90.103,48
CASAR MARIA ELENA	D.N.I.	16211688	SERVICIO GENERALES Y MANTEN	37.004,07	2.000,00
CASTRO IRMA SUSANA	D.N.I.	11300501	DIRECTORA	47.000,00	27.500,00
CASTRO MABEL AVELINA	D.N.I.	16724274	JEFE INT. DPTO. ADMINISTRAT	388.583,97	93.946,98
CAZENAVE BRUNO EDUARDO	D.N.I.	24061528	DIRECTOR DE PRENSA	538.260,01	50.000,00
CENIZO JUAN CARLOS	D.N.I.	12877969	EMPLEADO TECNICO	243.000,00	128.000,00
CERVANTES JOSE GUSTAVO	D.N.I.	17136759	MEDICO DIRECTOR	54.794,07	19.500,00
CHAPALCAZ JORGE DARIO JESUS	D.N.I.	21929267	SOBREESTANTE	88.660,00	18.000,00
CHECOVICH SUSANA BEATRIZ	D.N.I.	20561255	SUBHABILITADA DE SALUD	148.274,00	72.000,00
COCCHI MARIA LUISA	D.N.I.	13750947	ADMINISTRADORA	1.500,00	0
COCHIS DANIEL	D.N.I.	13170760	DIRECTOR HOSPITAL DE MACACH	54.500,00	182.450,00
COLLADO EDUARDO OSCAR	D.N.I.	14720357	DIRECTOR PPAL. ASUNTOS LEGALES	279.704,00	7.500,00
COLOMBATO ALEJANDRO ENRIQUE	D.N.I.	12877725	SUBCOMISARIO	1.477.271,59	0
COLOMBATO RAUL MARIO	D.N.I.	14341893	SUBCOMISARIO	41.000,35	37.275,27
CONDORI FRANCISCO JAVIER	D.N.I.	21826738	SUBCOMISARIO	55.000,00	0
CORBALAN CARLOS ALBERTO	D.N.I.	20561414	COMISARIO	30.000,00	26.000,00
CORINTTI ARMANDO RAUL	D.N.I.	22469648	SUBCOMISARIO	57.300,00	42.874,49
CORONEL CIRO AMADEO	D.N.I.	20592820	COMISARIO	26.953,34	38.600,00
CORREA JUAN CARLOS	D.N.I.	20034221	COMISARIO	10.000,00	10.000,00
COSTAS MARIA JUANA	D.N.I.	17434439	DIRECTORA MATERNIDAD INFANCIA	229.000,00	1.454,00
COSTOYA MANUEL MARIA	D.N.I.	13738506	PRESIDENTE COMISION DE FOME	291.000,00	40.000,00
CRENNA ATILIO	D.N.I.	10647258	DIRECTOR INTERINO	16.501,00	300.000,00
CUEVAS HECTOR VICENTE	D.N.I.	13919340	COMISARIO	130.500,00	50.130,00
DADONE GABRIELA ALEJANDRA	D.N.I.	20589219	DIRECTOR	500.662,81	0
D'ALBANO DORA SARA	L.C.	5995919	DIRECTORA	76.727,88	73.358,73
DALMASSO DARDO DARIO	D.N.I.	12098394	SECRETARIO - TESORERO	96.977,09	0
DE NIRO MARIA ALEJANDRA	D.N.I.	27103118	ADMINISTRATIVA	19.976,91	34.685,36
DENOUEARD ANA MARIA	D.N.I.	6353148	DIRECTOR	163.100,00	0
DIASPRO ANDREA FABIANA	D.N.I.	21702513	SECRETARIA PRIVADA	62.000,00	35.000,00
DIAZ HUGO ALBERTO	D.N.I.	25147495	ADMINISTRATIVO	38.000,00	18.000,00
DIESER DANIELA SOLEDAD	D.N.I.	30248696	EMPLEADO VENTAS	75.500,00	41.675,00
DOMINGUEZ HECTOR FABIAN	D.N.I.	23081305	SUBCOMISARIO	5.600,00	25.000,00
DOMKE JUAN CARLOS	D.N.I.	11699799	ADMINISTRATIVO	44.105,80	0
DUFAY MIGUEL ANGEL	D.N.I.	10480220	MEDICO DIRECTOR	440.000,00	0
EBERHARDT SERAFIN	D.N.I.	7358554	PRESIDENTE COMISION DE FOME	90.299,75	0
ECHAVARRIA NICOLAS	D.N.I.	29283402	GERENTE TECNICO	87.525,98	0
ECHEVESTE ALFONSO JOSE	D.N.I.	12723255	DELEGADO ZONA OESTE SUBS PO	142.700,00	14.300,00
ERAZUN HECTOR DARIO	D.N.I.	22700960	COMISARIO	43.975,86	28.000,00
ESTEPA CEFERINO ROQUE CAY	D.N.I.	22870875	COMISARIO	46.717,01	82.100,00
FANFLIET DIEGO MAURICIO	D.N.I.	20263572	DIRECTOR ASOCIADO	634.938,43	15.950,79
FERRATO HORACIO ABEL	D.N.I.	20421975	ADMINISTRATIVO	17.434,47	22.300,00
FIX ALBERTO EDGARDO	D.N.I.	22276316	SUBCOMISARIO	105.000,00	46.400,00
FRAILE JORGE DANIEL	D.N.I.	12608189	VOCAL DIRECTORIO	51.500,00	24.700,00
FREDES LUIS ALBERTO	D.N.I.	10075814	ENCARGADO DE ZONA	240.981,00	22.000,00
FUENTES PABLO DANIEL	D.N.I.	23881684	SUBCOMISARIO	74.848,52	27.700,00
FUHR NOEMI	D.N.I.	14656422	ADMINISTRATIVA	30.000,00	49.452,72
GANDINO TELMO	L.E.	7341221	ASESOR DIRECTORIO I.P.A.V.	13.001,00	3.000,00
GARCIA ANGIN FACUNDO ROMA	D.N.I.	28288909	SUBSECRETARIO	477.459,59	150.000,00
GARCIA JULIA BEATRIZ	L.C.	5962634	ADMINISTRADORA	30.000,00	19.000,00
GARCIA LLERENA MARIO	D.N.I.	18695859	DIRECTOR	108.000,00	20.000,00
GARCIA LUIS MARTIN	D.N.I.	13919374	INSPECTOR DE OBRAS	47.140,77	30.513,00
GARCIA OSVALDO	D.N.I.	16354685	COMPRAS INSUMOS COMP.	35.596,82	80.333,97
GAREIS ERICA VIVIANA	D.N.I.	21035627	JEFE DE DIVISION CONTABLE	121.966,50	15.666,90
GARINO RICARDO FABIAN	D.N.I.	20315755	COMISARIO	82.000,00	74.000,00
GEMIGNANI MIRTA LIDIA	L.C.	6212941	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO	187.000,85	12.862,00
GERLING LILIANA CARMEN	D.N.I.	13485985	EMPLEADA ADMINISTRATIVA	153.405,08	10.200,00
GIMENEZ HECTOR MARIO	D.N.I.	13619642	COMISARIO	50.000,00	0
GIORGIS NESTOR RICARDO	D.N.I.	12152827	INSPECTOR DE OBRAS	307.448,32	14.485,00
GIRABEL FABIO ORLANDO	D.N.I.	20309958	COMISARIO	100.543,00	22.200,00
GOMEZ HUGO ALBERTO	D.N.I.	22405237	SUBCOMISARIO	192.000,00	44.000,00
GONZALEZ CLAUDIA MARCELA	D.N.I.	24419901	ADMINISTRATIVA	60.966,85	46.153,33
GONZALEZ DANIEL ALBERTO	D.N.I.	12877545	SUBDIRECTOR CONTADURIA	332.412,72	30.000,00
GONZALEZ MARCOS AUGUSTO	D.N.I.	23186955	SUBDIRECTOR	138.332,52	41.324,22
GONZALEZ SILVIA TERESITA	D.N.I.	16867968	COORDINADORA DE FISCALIZACION	29.502,00	5.720,00
GORJON JORGE LUIS	D.N.I.	21973668	COMISARIO	40.063,00	64.500,00
GOROSITO PABLO	D.N.I.	27407372	MEDICO DIRECTOR	129.195,91	40.500,00
GOYENCHE PEDRO FELIX	D.N.I.	12078454	DIRECTOR GRAL GANADERIA Y AGR.	525.719,22	64.000,00
GUARAGLIA DARIO ALBERTO	D.N.I.	26854299	GERENTE ADMINISTRATIVO CONTABLE	388.944,77	155.639,00
GUINCHINAU DANIEL OMAR	D.N.I.	22485753	COMISARIO	70.400,00	14.692,00
GUTIERREZ JORGE MATEO	D.N.I.	18222265	COMISARIO	35.582,00	87.272,22
HERMO SILVIA MARIA	D.N.I.	14963805	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	0
HERRERO MARIA ISABEL	D.N.I.	12218394	A CARGO DIRECCION PRINCIPAL	278.798,00	0
IRUSTA ROBERTO CARLOS MAR	D.N.I.	20049962	SUBCOMISARIO	18.400,00	49.400,00
ITURBIDES STELLA MARIS	D.N.I.	12008424	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	62.700,00	21.200,00
JUAN ALICIA BEATRIZ	L.C.	6051701	MEDICO DIRECTOR	51.501,00	0
KEDACK PATRICIA INES	D.N.I.	17348898	ADMINISTRATIVA	15.000,00	54.736,00
KONRAD GITLEIN DOMINGO DA	D.N.I.	22700877	SECRETARIO TESORERO	64.666,65	7.200,00
LAGOS JOSE ALBERTO	D.N.I.	14843384	COMISARIO INSPECTOR	177.300,00	90.000,00

LARRAÑAGA LUIS ALBERTO	D.N.I.	13956607	AUDITOR BIOQUIMICO DEL SEMP	5.524.058,24	1.220.201,63
LASTIRI NESTOR PEDRO	D.N.I.	5267467	DELEGADO ANTE EL COIRCO	133.486,12	49.388,57
LAVIGNE HUGO DANTE	D.N.I.	12570910	DIRECTOR	292.685,00	0
LAZARO MUSE PABLO EMANUEL	D.N.I.	28120246	SECRETARIO - TESORERO	0	0
LEON EDGAR RAUL	D.N.I.	8010786	VOCAL DE DIRECTORIO - VICEP	91.922,00	0
LIHOUR PEDRO AMADEO	D.N.I.	20714635	SECRETARIO TESORERO	216.060,78	2.580,00
LONEGRO ANIBAL HORACIO	D.N.I.	13755496	JEFE DE INSPECTORES	207.950,28	0
LOPEZ MORENO OSVALDO DANI	D.N.I.	13737590	DIRECTOR	152.595,44	6.219,19
LUNA JOSE DANIEL	D.N.I.	14671839	COMISARIO	341.160,00	120.000,00
MAGUNA ARMANDO JUAN	D.N.I.	10075001	COMISARIO	56.139,00	300
MAIDANA ANA GRACIELA	D.N.I.	13737960	SECRETARIA PRIVADA	29.749,79	13.494,00
MAINA JUAN JOSE	D.N.I.	13956337	AUXILIAR DE BLOQUE LEGISLAT	9.851,00	26.000,00
MAISONNAVE CRISTINA GRISEL	D.N.I.	10819955	SECRETARIA EJECUTIVA	28.765,25	300
			SUBDIR GRAL COORD HOGARES NIÑOS Y		
			ADOLESC	168.861,51	48.000,00
MANERA MARIA GABRIELA	D.N.I.	23081342	INSPECTOR DE OBRAS	15.000,00	21.464,52
MANSILLA ANGEL RAUL	D.N.I.	11699933	JEFE ESTACION TRANSFORMADORA	63.769,00	19.000,00
MANZI JUAN CARLOS	D.N.I.	12774684	SUBHABILITADA GOBIERNO, JUS	46.800,00	13.500,00
MARTIN RITA MARINA	D.N.I.	25796311	SUB HABILITADO DE BIENESTAR	41.800,00	60.131,00
MARTINEZ LAURA ALEJANDRA	D.N.I.	21035635	COMISARIO INSPECTOR	66.500,00	63.000,00
MARTINEZ NESTOR DARIO	D.N.I.	18299167	ADMINISTRADOR	55.900,00	13.725,00
MARTINEZ OSCAR LEONARDO	D.N.I.	8367397	INSPECTOR CONSERVACION PARA	46.200,00	0
MARTINEZ ROLANDO EDGARDO	L.E.	8010332	INSPECTOR OBRAS PUBLICAS	228.000,00	1.200,00
MASERA ROBERTO PABLO	D.N.I.	12334177	PRESIDENTE COMISION DE FOME	0	16.000,00
MAUNA ARIEL OSMAR	D.N.I.	26155315	SECRETARIA TESORERA	0	19.500,00
MAUNA MONICA ESTER	D.N.I.	25700111	SECRETARIA PRIVADA	70.130,34	25.826,98
MAXENTI LILIANA VILMA	D.N.I.	12608767	Jefe Serv.de Adm y Mantenimiento -	52.987,43	52.765,50
MAZONDO ADRIANA VIVIANA ESTHER	D.N.I.	20046502	COMISARIO - JEFE SANIDAD PO	106.900,00	36.000,00
MAZZARO CARLOS ALBERTO	D.N.I.	10227497	INSPECTOR DE OBRAS	224.925,72	0
MEDINA GUSTAVO ALFREDO	D.N.I.	12631190	VICEPRESIDENTE	164.469,38	16.786,32
MENDOZA RUBEN FRANCISCO	D.N.I.	13686300	PRESIDENTE COMISION DE FOME	644.278,69	0
MINETTI RUBEN RICARDO	D.N.I.	10455243	DIRECTOR EDUC ADULTO Y C1	76.663,73	19.000,00
MONHAISER MARTIN MIGUEL	D.N.I.	25199783	DELEGADA ZONA SUR	47.001,00	16.200,00
MONTENEGRO NORA BEATRIZ	D.N.I.	14253716	SECRETARIO TESORERO	98.784,10	0
MORA JUAN CARLOS	D.N.I.	18376412	SUBSECRETARIO PREVENCION DE	94.196,58	31.137,52
MORO ROBERTO ESTEBAN	D.N.I.	16820455	PRESIDENTE COMISION DE FOME	51.440,00	50.564,00
MUNOZ LUIS ALBERTO	D.N.I.	12608589	SUBCOMISARIO	0	0
NAVARRO CLAUDIO ALBERTO	D.N.I.	24276283	SUBCOMISARIO	80.000,00	0
NAVARRO CRISTIAN DAVID	D.N.I.	24271985	SECRETARIO TESORERO	75.703,00	0
NAVONI ANDREA CAROLINA	D.N.I.	21450406	DIRECTOR ASOCIADO	236.913,76	0
NORVERTO CESAR ANGEL JOSE	L.E.	4436020	SUBCOMISARIO	71.944,00	36.551,44
OLIVA GABRIEL HECTOR	D.N.I.	24012732	COMISARIO	111.169,00	58.500,00
ORUETA FELIPE GABRIEL	D.N.I.	21656557	COMISARIO	30.000,00	24.000,00
OYARCE MIGUEL ANGEL	D.N.I.	20898361	SUBCOMISARIO	345.000,00	40.000,00
PADILLA RICARDO FABIAN	D.N.I.	24163028	COMISARIO	24.813,82	60.970,28
PALAU EDUARDO JOSE	D.N.I.	17963793	SUBCOMISARIO	105.000,00	15.223,00
PASARON LUIS OSCAR	D.N.I.	21638094	JEFE ZONA SANITARIA II	411.000,00	91.500,00
PASSARINI RAFAEL	D.N.I.	12258395	SUBSECRETARIO DE TRABAJO	272.369,99	37.578,00
PEDEHONTAA ROBERTO MARCEL	D.N.I.	21704500	COMISARIO	139.592,10	63.774,00
PERALTA JULIO RAUL	D.N.I.	16316783	PROCURADOR DE RENTAS	196.993,80	31.560,10
PEREZ ARAUJO HERNAN	D.N.I.	24850921	JEFE ESTACION TRANSFORMADORA	3.400,00	10.000,00
PESCARA OSCAR DOMINGO	D.N.I.	14323815	MEDICA AUDITORA	253.438,00	39.000,00
PIOMBI CAROLINA ANDREA	D.N.I.	24517370	COMISARIO	47.290,60	80.667,20
PIRIS VICTOR MANUEL	D.N.I.	26698535	SECRETARIA TESORERA	55.937,00	3.270,48
PLAZA CLAUDIA ELIZABET	D.N.I.	23131204	COMISARIO INSPECTOR	50.924,36	32.000,00
POCHETTINO NESTOR RODOLFO	D.N.I.	13956706	DIRECTOR	585.643,00	88.000,00
POLETTI JORGE EDUARDO	D.N.I.	12334643	COMISARIO	50.916,40	53.416,40
POLISUK NESTOR FABIAN	D.N.I.	20106293	SUBHABILITADO	103.000,00	55.500,00
PUEBLAS GUILLERMO MARTIN	D.N.I.	27491639	SUBCOMISARIO	0	150
PUIFIL CARLOS ARIEL	D.N.I.	24893804	COMISARIO	51.869,62	38.228,00
QUINA GREGORIO GUSTAVO	D.N.I.	17072565	MEDICO AUDITOR	316.154,34	0
RAMOS VICTOR JOSE	L.E.	7364971	DELEGADO REG DE RELACIONES	43.911,26	17.500,00
RETAMALES LETICIA ISABEL	D.N.I.	17439822	SUBCOMISARIO	18.000,00	114.881,21
RIHL PABLO SERGIO CAYETANO	D.N.I.	25160147	SECRETARIA TESORERA	213.890,69	47.600,00
RINAUDO PATRICIA ELENA	D.N.I.	20106803	SECRETARIO TESORERO	104.768,18	0
RIZZI JUAN CARLOS ALBERTO	D.N.I.	7367698	ADMINISTRATIVA	43.651,00	24.007,00
ROBERT LUCRECIA NOEMI	D.N.I.	17095694	SUBDIRECTOR REGISTRO PUBLIC	47.251,60	60.448,00
ROBLEDO JUAN DAVID	D.N.I.	14232875	COMISARIO INSPECTOR	59.461,00	9.944,82
RODRIGUEZ ELOY ALBERTO	D.N.I.	16099772	ARQUITECTO	263	8.061,00
RODRIGUEZ JULIA SILVIA	L.C.	5708252	SECRETARIO PRIVADO DE DIPUT	54.900,00	3.000,00
ROITMAN FEDERICO IVAN	D.N.I.	28405518	ASESOR DE BLOQUE	110.971,00	5.673,00
ROJAS CARLOS EDUARDO	L.E.	7664835	SECRETARIO PRIVADO	96.812,00	25.991,64
ROJAS MARTIN MARCELO	D.N.I.	26041842	PROSECRETARIO	86.374,71	21.020,58
ROLDAN ARRIETA SERGIO MAR	D.N.I.	14928257	SECRETARIO	6.000,00	0
ROLHAISER JUAN CARLOS	D.N.I.	25851968	DIRECTOR GENERAL DE DEFENSA	140.700,00	6.000,00
ROMERO GUSTAVO ANIBAL	D.N.I.	13254803	MEDICO DIRECTOR	73.000,00	0
ROVERA NORBERTO ANGEL	D.N.I.	18374329	MEDICO DIRECTOR	72.840,00	22.750,00
SAENZ PABLO ARIEL	D.N.I.	26892310	MEDICO DIRECTOR	231.341,26	0
SAGO GUILLERMO LABIB	L.E.	7348153	DIRECTOR	346.496,05	76.594,75
SALIBA JUAN CARLOS	D.N.I.	11865875	MEDICO DIRECTOR	577.343,48	76.401,82
SALVETTI RODOLFO ANGEL	L.E.	7359130	DELEGADO	93.351,00	38.800,00
SAN MIGUEL JULIO ANTONIO	L.E.	7359070	SECRETARIO PRIVADO DE DIPUT	74.465,00	11.550,00
SAN PELEGRINI RICARDO LUC	D.N.I.	26855188	SECRETARIA PRIVADA	60.000,00	10.960,00
SAVIOLI GABRIELA V.	D.N.I.	17474927	COMISARIO MAYOR	0	68.000,00
SCHAPP PEDRO ORLANDO	D.N.I.	16099789	SECRETARIO DE BLOQUE	133.188,83	60.606,53
SCHECHTMANN ALEJANDRO	D.N.I.	21477170	SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AG	393.708,00	43.335,00
SCHMIDT ENRIQUE EBERARDO	D.N.I.	18348760			

SELINGER CARLOS DARIO	D.N.I	21451092	HABILITADO BIENESTAR SOCIAL	73.318,00	111.785,45
SERVETTO LUIS ALBERTO	D.N.I	10614920	TESORERO	44.671,05	70.271,00
SILVERA MARCELO SEBASTIAN	D.N.I	26507938	JEFE DEPARTAMENTO CONTABLE	88.537,02	36.326,61
SMIT JUAN OSCAR	L.E.	8496077	SUBDIRECTOR GENERAL DE SEGU	30.000,00	12.698,45
SMITH JORGE ROGELIO	D.N.I	10430789	DIRECTOR DE AUDITORIA	211.074,60	0
SMITH PABLO MAURICIO	D.N.I	24153431	SUBCOMISARIO - TOXICOMANIA	23.520,00	42.170,00
SOSA HUGO MARIA	D.N.I	24644220	SUBCOMISARIO	93.500,00	30.000,00
SOSA JOSE ROBERTO	L.E.	7364023	GERENTE COMERCIAL Y DE JUEG	150.772,00	38.000,00
SOTO ARIEL FRANCISCO	D.N.I	20531092	MEDICO DIRECTOR	270.353,00	50.000,00
STORM MARIA TERESA	D.N.I	11781902	ADMINISTRATIVO	185.000,00	2.996,00
SUAREZ MARIA CRISTINA	D.N.I	16316794	JEFE DE SERVICIO	150.285,00	1.619,05
SUTIL DANIEL RAMON	D.N.I	12608583	SECRETARIO DIPUTADO	88.600,00	26.459,00
TAVERNA RAUL JOSE	L.E.	5508777	ASESOR DE PRESIDENCIA	273.228,29	14.001,00
TORALES MARCELA ALEJANDRA	D.N.I	24559549	JEFE SECCION ADMINISTRATIVA I	49.400,00	6.881,41
TORRES HECTOR EDUARDO	D.N.I	13306166	LABORATORISTA	154.001,00	0
TORRES JULIO CESAR	D.N.I	8214107	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	130.869,86	111.976,02
TOSO MATIAS	D.N.I	28237504	DIRECTOR DE COMUNICACIONES INTERINO	305.564,00	0
TOSSONI EDGARDO NESTOR	D.N.I	20512120	DIRECTOR RECURSOS FISICOS	71.300,00	52.258,13
TRIAS CARRATU GUILLERMO D	D.N.I	28904804	MEDICO DIRECTOR	202.500,00	40.000,00
VALCARCEL NORMA GRISELDA	D.N.I	11462479	DEPARTAMENTO PLANIFICACION	19.000,00	18.000,00
VALDIVIESO GRISELDA ESTER	D.N.I	25449423	SECRETARIA PRIVADA	170.765,00	121.071,00
VALENZUELA JULIA CAROLINA	D.N.I	14522119	HABILITADA CULTURA Y EDUCAC	105.171,23	8.550,00
VASSIA DANIELA MONICA	D.N.I	22936738	ASESOR LETRADO DE GOBIERNO	673.076,72	231.692,69
VELAZQUEZ HECTOR EDUARDO	D.N.I	18299006	HABILITADO	74.867,80	47.800,00
VELAZQUEZ JORGE LUIS	D.N.I	18299005	HABILITADO CULTURA Y EDUCACION	33.775,00	78.800,00
VIDELA ALDO GENARO	D.N.I	13737623	JEFE DE ZONA N° 2	196.305,62	18.080,20
VIGNE JUAN DANIEL	D.N.I	14700349	COMISARIO MAYOR	1	50.335,32
VILLALONGA ALICIA	D.N.I	14839256	PROFESIONAL 44 HS	621.338,72	0
WEIZ CRISTIAN JAVIER	D.N.I	26372614	EMPLEADO ADMINISTRATIVO	73.552,47	34.266,36
ZAMUDIO CARLOS OSVALDO	D.N.I	4629868	DIRECTOR GENERAL DE LA LEGI	120.314,12	37.891,23
ZAPPULLA HECTOR FRANCISCO	D.N.I	24441665	SUBCOMISARIO	178.500,00	64.000,00
ZILOTTO MARIO ALBERTO	D.N.I	13737613	JEFE DIV. PERSONAL, COMPRAS	94.179,00	7.200,00

LICITACIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 75/11.

OBRA: "AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL COMISARÍA 3° - GENERAL PICO -LA PAMPA".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.280.000,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS (300) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 2.736.000,00.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 2.280.000,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 28 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2973 – 2974

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 76/11.

OBRA: "AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN COMISARÍA TERCERA (U.R.I) SANTA ROSA LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.174.000,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 1.761.000,00.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 1.761.000,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 29 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2973 – 2974

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE CULTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/11 EXPEDIENTE N° 10393/09

OBJETO:

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación del servicio de microfilmación de la colección del diario "Gobierno Propio".-

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 22 de Diciembre

de 2011 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS (\$ 53.922,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos VEINTICUATRO (\$ 24,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos TRES CON TREINTA centavos (\$ 3,30)

B. Of. 2974

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

LLAMADO A LICITACIÓN

Licitación Pública N° 6/2011-Expediente N° 5037/2011 – Resolución Directorio N° 338/2011

Llámase a Licitación Pública para la obra: **REPAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 4, TRAMO: GENERAL PICO - RUTA NACIONAL N° 35, SECCIÓN: PROGRESIVA 47.904 - PROGRESIVA 91.752,60 Y ACCESO OESTE A TRENEL.**

Presupuesto Oficial: \$ 40.819.000,00 (a valores del mes de noviembre/2011).

Plazo de Ejecución: quince (15) meses

Capacidad de Contratación Libre Anual: \$ 32.655.200,00

Capacidad Técnica Requerida: \$ 40.819.000,00

Especialidad: Pavimentos flexibles

Precio del Pliego: \$ 15.000,00

Apertura de las Propuestas: 19 de enero del año 2012, a las 10.00 hs. en la Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Consultas: En la Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto N° 1221, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Venta del Pliego: En la Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

B. Of. 2974

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

LLAMADO A LICITACIÓN

Licitación Pública N° 8/2011 Expediente N° 5836/2011 Resolución N° 337/2011

Llámase a Licitación Pública para la obra: **REPAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 1, TRAMO: RUTA PROVINCIAL N° 18 - RUTA NACIONAL N° 35, SECCIÓN: KM. 277,00 - RUTA PROVINCIAL N° 24.**

Presupuesto Oficial: \$ 38.403.000,00 (a valores del mes de noviembre/2011).

Plazo de Ejecución: quince (15) meses

Capacidad de Contratación Libre Anual: \$ 30.722.400,00

Capacidad Técnica Requerida: \$ 38.403.000,00

Especialidad: Pavimentos Flexibles

Precio del Pliego: \$ 15.000,00

Apertura de las Propuestas: 12 de enero del año 2012, a las 10.00 hs. en la Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Consultas: En la Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto N° 1221, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Venta del Pliego: En la Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

B. Of. 2974

EDICTOS

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS**

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios imputa al señor Iván Walter ARANDA, DNI N° 33.567.080, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) efectúe el descargo que estime pertinente como presunto infractor al artículo 70, incisos 3) por "transitar con jauría omitiendo alguno de los requisitos establecidos a los fines de esta actividad" y 28) por "omitir la portación del permiso de caza o el cumplimiento de otros requisitos establecidos a los efectos de la caza o transporte de especies o derivados de la fauna silvestre", ambos del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por el Decreto N° 2744/05 pasibles de sanción por el artículo 52, incisos a) y b) de la Ley N° 1194, modificada por Leyes N° 2183 y N° 2376.

-----El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA. 7 de noviembre de 2011. VISTO: .. CONSIDERANDO: .. POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICIÓN N° 545/11. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-----

B. Of. 2972 a 2974

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica al señor Carlos Alberto PACHECO ALBORNOZ, DNI N° 17.474.956, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta N° 1095/7 de Rentas Generales de la Provincia de La Pampa, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales, la suma de PESOS DOSCIENTOS UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 201,44) en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194, conforme a las previsiones del artículo 70, inciso 26) del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por el Decreto N° 2744/05 pasible de sanción por el artículo 52, incisos a) y b) de la Ley N° 1194, modificada por Leyes N° 2183, N° 2376, actualizada mediante Boleta de Deuda N° 66/11.

----- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 11 de noviembre de 2011. VISTO: .. CONSIDERANDO: .. POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICIÓN N° 569/11 FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.

B. Of. 2972 a 2974

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica al señor Raúl Alberto CAJES DNI N° 32.310.229, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta N° 1095/7 de Rentas Generales de la Provincia de La Pampa, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales, la suma de PESOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 51,98) en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194, conforme a las previsiones del artículo 70, inciso 26) del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por el Decreto N° 2744/05 pasible de sanción por el artículo 52, incisos a) y b) de la Ley N° 1194, modificada por Leyes N° 2183, N° 2376, actualizada mediante Boleta de Deuda N° 129/09.

----- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 11 de noviembre de 2011. VISTO: .. CONSIDERANDO: .. POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICIÓN N° 573/11. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2972 a 2974

DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, comunica al Sr. **MARDIROSIAN** Eduardo Vicente, DNI N° 25.330.435, y a la firma CHAMALCO SAACI, que en Expediente N° 1977/06 se ha dictado la Disposición N° 214/09, dejando sin efecto la imputación efectuada por Disposición N° 43/07 como responsables de infracción al artículo 53 de la Ley 1667.

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 15 NOV 2011 VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: La Directora de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, DISPOSICIÓN N° 202/11 FIRMADO: Lic. Marisa M. URIOSTE. Directora de Recursos Naturales.-----

B. Of. 2972 a 2974

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza al Sr. **ANTEQUERA Adolfo Omar**, DNI N° 16.867.970, en calidad de transportista, para que pague el monto de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 250,00)**, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79), ejerciendo el derecho que le corresponde en virtud de la sanción efectuada por Disposición N° 46/10 de este

Organismo, por infracción al artículo 53 de la Ley N° 1667, tramitada bajo Expediente N° 3340/05.-----

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 15 NOV 2011

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: La Directora de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, DISPOSICIÓN N° 203/11

FIRMADO: Lic. Marisa M. URIOSTE. Directora de Recursos Naturales.-----

B. Of. 2972 a 2974

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza al **Sr. Gustavo ANDIARENA**, DNI N° 21.429.560, en su calidad de transportista del camión dominio VZN 700 y acoplado dominio TJO 371, para que pague el monto de PESOS NUEVE MIL CIENTO VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$9.120,00) dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79), ejerciendo el derecho que le corresponde en virtud de la sanción efectuada por Disposición N° 102/10 de este Organismo, por infracción al artículo 53 de la Ley N° 1667, tramitada bajo Expediente N° 2335/06.-----

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 25 NOV 2011

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: La Directora de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, DISPOSICIÓN N° 225/11

FIRMADO: Lic. Marisa M. URIOSTE. Directora de Recursos Naturales.-----

B. Of. 2973 a 2975

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, comunica a la **Sra. Nora Elda RUSSO y DALGALARRONDO**, DNI N° 3.497.146 (H.O.D.I.F. Apoderado Sr. Pablo Javier DIVÁN DNI N° 22.490.976) en su calidad de propietaria del predio designado como Sección II, Fracción D, Lote 01, Parcela 11, que en el Expediente N° 5203/06 se ha dictado la Disposición N° 190/11 dejando sin efecto la imputación efectuada por Disposición N° 94/09 como responsable de infracción al artículo 29 de la Ley N° 1667.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 25 NOV 2011

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: La Directora de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, DISPOSICIÓN N° 226/11

FIRMADO: Lic. Marisa M. URIOSTE. Directora de Recursos Naturales.-----

B. Of. 2973 a 2975

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza al **Sr. ALDAMA Federico Jorge**, DNI N° 12.211.901, en su calidad de heredero de Federico ALDAMA, LE N° 3.864.189, titular del predio designado como Sección IX, Fracción B, Lote 09, Parcela 17, para

que pague el monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 3.360,00), dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79), ejerciendo el derecho que le corresponde en virtud de la sanción efectuada por Disposición N° 163/11 de este Organismo, por primera infracción al artículo 29 de la Ley N° 1667, tramitada bajo Expediente N° 13095/06.- --

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 25 NOV 2011

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: La Directora de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, DISPOSICIÓN N° 227/11

FIRMADO: Lic. Marisa M. URIOSTE. Directora de Recursos Naturales.-----

B. Of. 2973 a 2975

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza al **Sr. Carlos Manuel ÁLVAREZ**, DNI N1 21.638.063, en calidad de transportista, para que pague el monto de PESOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$1.819,29) dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79), ejerciendo el derecho que le corresponde en virtud de la sanción efectuada por Disposición N° 189/11 de este Organismo, por primera infracción al artículo 14 y por novena infracción al artículo 53 de la Ley 1667, tramitada bajo Expediente N° 12476/05

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 25 NOV 2011

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: La Directora de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, DISPOSICIÓN N° 228/11

FIRMADO: Lic. Marisa M. URIOSTE. Directora de Recursos Naturales.-----

B. Of. 2973 a 2975

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, comunica a la **Sra. Nora Elda RUSSO y DALGALARRONDO**, DNI N° 3.497.146 (H.O.D.I.F. Apoderado Sr. Pablo Javier DIVÁN DNI N° 22.490.976) en su calidad de propietaria del predio designado como Sección II, Fracción D, Lote 01, Parcela 11, que en el Expediente N° 12476/05 se ha dictado la Disposición N° 189/11 dejando sin efecto la imputación efectuada por Disposición N° 125/06 como responsable de infracción al artículo 53 de la Ley N° 1667.-----

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 25 NOV. 2011

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: La Directora de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, DISPOSICIÓN N° 228/11

FIRMADO: Lic. Marisa M. URIOSTE. Directora de Recursos Naturales.-----

B. Of. 2973 a 2975

CONTADURÍA GENERAL

---Contaduría General de la Provincia de La Pampa, sito en el Centro Cívico, Casa de Gobierno, 3° piso, ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, notifica por el presente al señor VILLAGRAN JORGE RAFAEL (D.N.I. N° 18.766.493) que en el Expediente N° 10416/11 caratulado "S/NEGATIVA DE SUELDO DEL AGENTE VILLAGRAN JORGE.-" el Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 338/11, la que textualmente dice: **SANTA ROSA**, 14 de Septiembre de 2011 **VISTO:** El Expediente N° 10416/11 caratulado "S/ NEGATIVA DE SUELDO DEL AGENTE VILLAGRAN JORGE", y; **CONSIDERANDO:** Que a fojas 2 del citado Expediente el Departamento Ajustes y Liquidaciones de esta Contaduría General emite una liquidación negativa por un importe de Pesos setecientos noventa y ocho con 21/100 (\$798,21) y a Fojas 3 de Pesos ochocientos cincuenta (\$850,00); Que la misma corresponde a liquidaciones de haberes efectuadas a VILLAGRAN JORGE RAFAEL (Afiliado N° 66149) con posterioridad a su desvinculación de la Administración Pública Provincial; Que a fojas 5 la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable informa que, a la fecha, la citada persona mantiene una deuda de Pesos un mil cuatrocientos veintiocho con 80/100 (\$1.428,80); Que, en consecuencia, debe citarse a este organismo a la persona indicada para regularizar los importes percibidos indicados en el considerando anterior; **POR ELLO: EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:**
Artículo 1º.- Citar a para que se presente en este organismo dentro del plazo diez (10) días contados desde la notificación de la presente a VILLAGRAN JORGE RAFAEL (Afiliado N° 66149), a efectos de reintegrar la suma de Pesos un mil cuatrocientos veintiocho con 80/100 (\$1.428,80), adeudados al Gobierno Provincial en concepto de haberes percibidos en forma indebida.-
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y pase a la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable a sus efectos.- Santa Rosa, 29 de noviembre de 2011- C.P.N. Agustín HERNANDEZ, Contador General, Provincia de La Pampa.-

B. Of. 2974

--- Contaduría General de la Provincia de La Pampa, sita en el Centro Cívico, Casa de Gobierno, 3° piso, ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, notifica por el presente al señor ESCUDERO CRISTIAN ADRIAN (D.N.I. N° 31.482.243) que en el Expediente N° 11574/11 caratulado "S/NEGATIVA DE SUELDO DEL AGENTE VICENTE SILVINA.-" el Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 411/11, la que textualmente dice: **SANTA ROSA**, 21 de Octubre de 2011 **VISTO:** El Expediente N° 11571/11 caratulado s/ "S/NEGATIVA DEL EX AGENTE ESCUDERO CRISTIAN A.-", y; **CONSIDERANDO:** Que de fojas 2 del citado expediente el Departamento Ajustes y Liquidaciones de esta Contaduría General emiten liquidaciones negativas por un importe de pesos dos mil seiscientos ochenta y cinco con trece centavos (\$2.685,13); Que la misma corresponde a liquidaciones de haberes efectuadas a ESCUDERO

CRISTIAN ADRIAN (Afiliado N° 68622) con posterioridad a su desvinculación de la Administración Pública Provincial; Que a fojas 4 la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable informa que, a la fecha, la citada persona mantiene una deuda de pesos dos mil seiscientos ochenta y cinco con trece centavos (\$2.685,13); Que en consecuencia, debe citarse a este organismo a la persona indicada para regularizar los importes percibidos indicados en el considerando anterior; **POR ELLO: EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º.-** Citar a ESCUDERO CRISTIAN ADRIAN (Afiliado N° 68622) para que se presente en este organismo dentro del plazo de diez (10) días, contados desde la notificación de la presente, a efectos de reintegrar la suma de pesos dos mil seiscientos ochenta y cinco con trece centavos (\$2.685,13) adeudados al Gobierno Provincial en concepto de haberes percibidos en forma indebida.- **Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese y pase a la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable a sus efectos.- Santa Rosa, 1 de Diciembre de 2011- Agustín HERNANDEZ, Contador General, Provincia de La Pampa.-

B. Of. 2974

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, íntima a los presuntos herederos a que regularicen el estado de falta en el que se encuentran (trámites sucesorios, cambio de titularidad). Asimismo, les hace saber a ustedes que desde la muerte del titular original, los herederos adquieren derechos y obligaciones respecto a la vivienda, debiendo procurar su ocupación y pago de las correspondientes cuotas de amortización. Dejamos sentada nuestra decisión de continuar con las irregularidades imputadas (ocupación y deuda). En esa instancia y consecuentemente procederemos a dejar sin efecto la Adjudicación en venta.-

Quedan Ustedes formal y legalmente notificados.- Dr. Raúl Alberto KALINGER, Gerente de Planificación y Adjudicación Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 2973 a 2975

AVISOS JUDICIALES

POR 5 DÍAS. El Juzg. Civ. y Com. N°2 de T. Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Sec. "U" a mi cargo, hace saber que con fecha 15/08/2011 se presentó el concurso preventivo de Omar Marcelo STANG, DNI 17.360.645, CUIT: 20-17360645-2 y su apertura se ordenó el 06/09/2011. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Sdo. Cdr. Abel VILA, domiciliado en Uruguay 188 de Trenque Lauquen hasta el día 30/12/2011. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 24/02/2012. Autos: **"STANG, Omar Marcelo s. Concurso preventivo (pequeño)". Expte. n° 198151.** T. Lauquen, 26 de X de 2011.

CERTIFICO: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por CINCO días en el Boletín Judicial de la provincia de La Pampa y Diario "La Arena" de Santa Rosa. Trenque Lauquen, 26 de X de 2011.- María Leticia DI BIN,

Abogada, Secretaria.-

B. Of. 2970 a 2974

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería Número UNO de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de la Pampa en los autos: **ROSIERE Pablo Jesús S/ QUIEBRA EXPTE. N° B 31516/08**, hace saber que el 29 de noviembre de 2011 se ha dispuesto..... La conclusión de la quiebra de PABLO JESUS ROSIERE (CUIT 20-21830043/0). el auto resolutorio dice: //neral Pico, 29 de noviembre de 2011.- y vistos: las presentes actuaciones caratuladas: **"ROSIERE PABLO JESÚS S/QUIEBRA" EXPTE. N° B 31516/08**; y CONSIDERANDO:RESUELVO: I.- Declarar concluida la Quiebra del Sr. Pablo Jesús ROSIERE, DNI 21.830.043 (Art. 231, Segundo Párrafo de la L.C.Q.).- II.- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa por el término de 5 días. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dr. Roberto M. IBAÑEZ Juez" Profesionales Intervinientes: Dra. Ariadna A. COSTI Secretaria, General Pico, 29 de Noviembre de 2011. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL Secretario.-

B. Of. 2974

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS, secretaria a cargo del Dr. Esteban FORASTIERI, con asiento en intersección Avda. Uruguay y Perón-Centro Judicial-Edificio Fueros Sector Civil- 1 Piso- Bloque de Escaleras 1 de la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos: **"SAN PEDRO, Hugo Mario c/ RODEFERE BIAGETTI, Hugo Donato s/ Ejecución de Honorarios ("CACERES, Pedro Rolando s/ Beneficio de Litigar sin Gastos") Expte C 80671**, que el Martillero Público Juan Daniel Sosa, Col. 397, con domicilio en calle Villegas n° 16, rematará el día 22 de Diciembre del 2011 a las 11:00hs, en calle Rivadavia n° 146, el siguiente inmueble: Nomenclatura Catastral: Ej. 047-Circ. III- Radio e-Mz. 26-Parcela 21, superficie 343,593750 mts 2. Sección III-Matrícula 18.170. Número de. Entrada 4553/87. Partida: 612.501, sito en calle Wilde 425 de esta Ciudad. Titular: 100% de Hugo Donato RODEFERE. BASE: SIN BASE. Se adjudicará al mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones: 10% como seña y a cuenta del precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. Las deudas que registra el inmueble por tasas, servicios municipales, impuestos provinciales, como así también los gastos de escritura, serán a cargo del adquirente desde la puesta en posesión. COMISIÓN: 3%, Sellado 3% a cargo de comprador. ESTADO DE OCUPACION: Ocupado por el Sr. Delbos Santos, su esposa y un familiar de la parte demandada. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "La Arena". Prof. Interv.: Dr. Hugo Mario San Pedro, Gob. Duval n° 79. Fdo. Dr. Guillermo Samuel SALAS Juez. Santa Rosa 1 de Diciembre de 2011.- Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2974

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Cuatro de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sito en Av. Perón y Av. Uruguay, Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil, Primer Piso, bloque escalera 1, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Juez, Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria, comunica en autos **"HOLGADO Francisco y otro s/Sucesión AB-INTESTATO" Expte. n°A 63.430**, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en calle Moreno n° 327, rematará el día 20 de Diciembre del 2011 a las 10 Hs. en el Juzgado de paz de la localidad de Miguel Riglos, el 100 % del siguiente Inmuebles cuya Nomenclatura Catastral es: Ej. 054, Cir. I, rad. i, Mz. 3, Par. 15, Sup. 1.250 mts.², Partida 586.898. BASE \$71.763,61, En caso de no haber oferta por base se aplicará art. 557 del C.P.C.C., DEUDA INMOBILIARIA: \$938,23 al 15/9/11, MUNICIPALES \$0,00 al 31/8/11. CONDICIONES DE VENTA: Se adjudicará al Mejor Postor y su pago se hará en las siguientes condiciones, 10 % como seña y a cuenta del precio en el acto de remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que otorgara posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. COMISIÓN: 3% a c/ del comprador. SELLADO 3% a c/ del comprador. ESTADO DE OCUPACIÓN Y MEJORAS: Se encuentra desocupado por el sr. Jorge O. OLGADO, en calidad de hijo del causante. **REVISAR:** Semana previa a la subasta. Publíquense edicto por Una vez en Boletín Oficial, Dos en el diario La Arena. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz BERARDI Juez. Prof. Inter Dr. Sebastián BERNARDI, Av. Luro n° 346. Secretaria Santa Rosa, La Pampa, 22 de Noviembre de 2.011.- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 2974

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras n° UNO de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la localidad de Santa Rosa, CENTRO JUDICIAL, Edificio Fueros Sector civil, 3° piso - bloque de escaleras n° 1, Secretaría de Ejecución Única, en autos caratulados **"DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/URIARTE Luis Alberto y Otro S/ Apremio y medida cautelar" Expte.: Y -66250** cita, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, el co-demandado Luis Alberto URIARTE (DNI. 11.860.374) se presente a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por dos días no consecutivos en el diario "La Arena" o "El Diario". Profesional interviniente Dr. Hernán PÉREZ ARAUJO, Procurador de Rentas de la Provincia de La Pampa. Piso 3° Casa de Gobierno, Santa Rosa, La Pampa. Secretaria 16 de septiembre de 2011.- Rubén CAPDEVIELLE, Secretario.

B. Of. 2974 - 2975

El Juzgado de Ejecución Concursos y Quiebras N°UNO de la la. Circunscripción Judicial de Santa Rosa, La Pampa, sito en Avda. Perón intersecc. Avda. Uruguay, Centro Judicial Edificio Fueros Sector Civil, bloque de Escaleras N°1, 1°Piso, a cargo de la Dra. Adriana I. CUARZO, Jueza

Subrogante, Secretaría única a cargo del Dr. Rubén D. CAPDEVIELLE, Secretario en autos caratulados **"DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/CAMPS Néstor Daniel y Otros S/ Apremio y medida cautelar" Expte.: Y-77149**, cita a los codemandados CAMEO, María Antonia y CAMPS y BERGAS, Pedro para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación de edictos, se presenten a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación. A tales fines publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por dos días no consecutivos en el diario "La Arena" ó "El Diario"(Arts. 102 y 141 del Código Fiscal.- Profesional interviniente Dr. Hernán PEREZ ARAUJO, Procurador de Rentas Piso 3°, Casa de Gobierno, Santa Rosa La Pampa. SECRETARIA, 16 de septiembre de 2011. Rubén CAPDEVIELLE Secretario.-

B. Of. 2974 - 2975

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Luis Enrique Fazzini, Juez Sustituto Subrogante, Secretaría Civil del Dr. Elías Darío Melazzi, con asiento en Victoriano Rodríguez 828, planta alta, de la ciudad de General Acha, L.P., en los autos caratulados: **"Álvarez, Florentino c/Cabrera, Edgardo Rubén Rufino y otros s/ prescripción adquisitiva" expediente n° V 12187**, cita a Edgardo Rubén Rufino CABRERA, César Gines LOPEZ SAAVEDRA y a herederos o sucesores de Juan Miguel OROZ y/o a toda persona que se considere con derecho sobre los siguientes inmuebles identificados como: Sección XXIV, Fracción D, Lote 4, Parcela 1, Partida 763.299 (Partida de origen 656.363) con una superficie de 3059has. 40as. y Sección XXIV, Fracción D, Lote 4, Parcela 2, Partida 707.788 (Partida de origen 521.441) con una superficie de 6936has. 94as., ubicados en el departamento de Puelén de la provincia de La Pampa, Establecimiento "El Porvenir", a fin de que dentro del término de DIEZ (10) DIAS - con más la ampliación prevista por el art. 324 del C.P.C.C.-, a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor General de Ausentes para que los represente y actúe conforme lo establecido por el Art.325 segundo párrafo del CPCC.. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Acha, 20 de octubre de 2011.- (...) De conformidad con lo peticionado y lo dispuesto por el Art. 325 del CPCC., cítase por edictos a Edgardo Rubén Rufino CABRERA, César Gines LOPEZ SAAVEDRA y a herederos o sucesores de Juan Miguel OROZ y a toda persona que se considere con derecho sobre los inmuebles objeto de la usucapión, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General para que asuma su representación en el juicio.- Los edictos deberán ser publicados por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en un diario de circulación nacional, conf. art. 138 del CPCyC. y con cumplimiento de los recaudos establecidos en el Art.139.- Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto Subrogante".- Prof. interviniente:

Estudio Lorda Abogados, San Martín 574. Secretaría, General Acha, 17 de noviembre de 2011.- Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 2974

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, de la Primera Circunscripción, sito en intersección de AV Perón y Av Uruguay (Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja, Bloque de Escaleras N° 1) de esta ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA, Secretaria Sustituta la Dra. María Luciana ALMIRALL, en autos: "**DÍAZ, Rubén Máximo y otros CI SAUVETERRE, Raul SI Prescripción Adquisitiva Veinteañal**" Expte. N° E 89904, ha dictado la siguiente resolución, que en su parte pertinente, dice: "Santa Rosa, 21 de noviembre de 2011.- ... cítase al demandado, Sr. Raúl SAUVETERRE para que en el plazo de 10 días, contados desde la última publicación, comparezca a los procedimientos del juicio por medio de edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena o El Diario o La Reforma de esta ciudad, con arreglo a lo establecido por los arts. 137, 138 y 139 del citado código y bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que lo represente en caso de incomparecencia..." (Fdo.) María del Carmen GARCÍA, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Mariano RODRÍGUEZ SALVETTI, Sarmiento n° 392, Santa Rosa, La Pampa. Secretaría 29 de noviembre de 2011. M. Luciana ALMIRALL Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2974

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "**ARANA, Nora Noemí y otro c/ LLULL Y GERBANO, María s/ POSESION VEINTEAÑAL**", Expte Número E-38.380/11, cita y emplaza por cinco días corridos a María LLULL Y GERBANO, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 08 de noviembre de 2011. - ... Por promovida demanda de posesión veinteañal que tramitará según las normas del proceso ordinario contra María LLULL Y GERBANO.- Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr. cítase a la demandada mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (una publicación) y diario La Reforma o La Arena, a elección del actor (dos publicaciones) (art. 325 C.Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en juicio.- "Fdo. Dr. Roberto Marcelo IBAÑEZ.- Juez". - PROFESIONAL INTERVINIENTE: Estudio Jurídico MARTIN & ABDO, con domicilio en calle 15 número 955, Primer Piso, Oficinas 15-17, General Pico.- SECRETARIA, noviembre 14 de 2011.-Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2974

El Juzgado de 1 ° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería No 1, Secretaría Única de La Pampa - 2° Circunscripción Judicial, de General Pico, cita y emplaza a SUCESORES DE BRUNI ASENSIO EDUARDO a tomar intervención, en los autos: "**MUÑOZ, Raúl Alberto c/**

Sucesores de BRUNI, Asencio Eduardo s/ Posesión Veinteañal", expte nro. E-38240/11.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: "//neral Pico, 26 de octubre de 2011.- Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137C.Pr., cítase a SUCESORES DE BRUNI ASENSIO EDUARDO mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena, a elección del actor (2 publicaciones) (art. 325 C.Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensora General para que lo represente en el juicio. Fdo.-DR. Roberto M. IBAÑEZ, Juez" Profesional Interviniente .Dra. María Belén BAIGORRI, con domicilio legal en Avenida San Martín N° 269, General Pico, (LP).- General Pico, Secretaria, 15 de Noviembre de 2011. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL Secretario.-

B. Of. 2974

Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO Secretaría Civil y Laboral, de la 2da Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de Gral. Pico, La Pampa, en autos caratulados: "**CELADA LILIA ANA GRACIELA S/SUCESIÓN AB INTESTATO**", EXPT.E N° A 38310/11, CITA Y EMPLAZA por el plazo corrido de treinta días a Herederos y Acreedores de Dona Lilia Ana Graciela CELADA, D.N.I. N° 18.018.937 - con último domicilio real en Caleufu, La Pampa- para que se presenten a estar a derecho.- El auto que ordena librar el presente, dice en lo pertinente: "//neral Pico, 07 de noviembre de 2011.- .. Ábrese el proceso sucesorio de LILIA ANA GRACIELA CELADA (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ...publiquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)-... DR. ROBERTO M. IBAÑEZ - JUEZ".- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. Lidia Martha ULLAN, Abogada con domicilio procesal en calle 05 n° 966, de Gral. Pico La Pampa.- General Pico, Secretaria, Noviembre 23 de 2011. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL Secretario.

B. Of. 2974

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "**MUÑOZ, Bergelín s/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte Número A-38.085/11, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Bergelín MUÑOZ, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 08 de noviembre de 2011.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Bergelín MUÑOZ. - ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.)- ... "Fdo. Dr. Roberto Marcelo IBAÑEZ. - Juez". - PROFESIONAL INTERVINIENTE: Estudio Jurídico MARTIN & ABDO, con domicilio en calle 15 número 955,

Primer Piso, Oficinas 15-17, General Pico. SECRETARIA, Noviembre 14 de 2011. Dra. Mabel Elvira COLLA Secretaria.

B. Of. 2974

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° "DOS", Secretaría "CIVIL Y COMERCIAL", de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de LA PAMPA, en los autos caratulados: "**RUIZ, EDUARDO ESTEBAN sobre SUCESION AB INTESTATO**"; **Expte. N° A. 38.381/2011**, cita y emplaza en el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de don EDUARDO ESTEBAN RUIZ (DNI N 7.350.675) para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley corresponda conforme a la resolución judicial que dice: "General Pico, 23 de noviembre de 2.011. Abrese el proceso sucesorio de RUIZ, EDUARDO ESTEBAN (acta de defunción de fs. 5). Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Reforma" y/o La Arena y/o El Diario, a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)". Fdo. Dr. ROBERTO M. IBAÑEZ. JUEZ. Profesionales Intervinientes: Dres. GUSTAVO J. COELLO y OSCAR A. BUTELER, con domicilio legal en calle 11 N° 1.076 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, noviembre 25 de 2.011.- Dra. María Celestina LANG, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2974

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, a cargo del Dr. Oscar MELLONI, Secretaría Única de la Dra. Mabel Elvira COLLA, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico (L.P.), cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Ángel Vicente MARGUTTI, L.E. N° 7.356.317, según resolución dictada en autos "**MARGUTTI, Ángel Vicente S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" (**Expte N° A- 38.379/11**) que en su parte pertinente dice: "General Pico, 22 de noviembre de 2011.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrense el proceso sucesorio de Angel Vicente MARGUTTI.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)... Fdo: Dr. Roberto M. IBAÑEZ.- JUEZ".- Profesional Interviniente: Dr. Martín Hernán MARTINI con domicilio en Calle 15 N° 955, Primer Piso Oficinas 12 y 14 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 25 de Noviembre de 2.011.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2974

El Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, Primera Circunscripción Judicial, de esta ciudad, hace saber que en autos: "**LUBONES, Lirio Evaristo s/ Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° A- 89.635, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don Lirio Evaristo Lubones. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La ARENA".-Profesional intervi-

niente: Dr. Pablo Luis GIRARD, Sarmiento N° 171 de esta ciudad.- SANTA ROSA, 1 de diciembre de 2011.- 1 Publicación Boletín Oficial.- 2 Publicaciones en diario "La ARENA".- Pablo GIRARD, Abogado.-

B. Of. 2974

Juzgado Regional Letrado de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle 17 N° 1130 de la localidad de Victorica, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de doña Agueda FERNÁNDEZ, para que se presenten en los autos: "**FERNÁNDEZ, Agueda s/ Sucesión Ab-Intestato**" (**Expte. N° V-4530/08**). El auto que ordena el libramiento del presente dice: "VICTORICA, 5 de febrero de 2010.- Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena" de la ciudad de Santa Rosa, citase a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos".- Fdo. Dr. Carlos Roberto ESPINOLA. JUEZ REGIONAL LETRADO. Dra. Alejandra G. MOYANO GONZÁLEZ. Secretaria Sustituta. Profesional Interviniente: Dr. Julio César PAGELLA, con domicilio en la calle 10 N° 850 de Victorica (T.E. 02338-432522) Secretaría, 11. FEBRERO de 2010.-Dr. Julio César PAGELLA, Abogado.-

B. Of. 2974

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, de la Primera Circunscripción, sito en intersección de Av. Perón y Av. Uruguay (Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja, Bloque de Escaleras N° 1) de esta ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaria Sustituta la Dra. María Luciana ALMIRALL, en autos: "**SEGOVIA Orlando José S/ SUCESION AB INTESTATO**", **Expte. N° A 89599**, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Orlando José SEGOVIA para que lo acrediten. Profesional Interviniente: Dr. Mariano RODRIGUEZ SALVETTI, Sarmiento N° 392, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 22 de noviembre de 2011.- M. Luciana ALMIRALL, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2974

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y de Minería N° DOS, Secretaría a cargo de la Dra. María Celestina LANG, de la Segunda Circunscripción Judicial de la pcia. de La Pampa, en autos. "**ZATO EZEQUIEL DANIEL S/SUCESION AB INTESTATO**" -(**Expte. n° A 38.235/11**)- cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de don Ezequiel Daniel ZATO para que comparezcan a estar a derecho, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico 07 de Noviembre de 2011 - Abrese el proceso sucesorio de ZATO EZEQUIEL DANIEL (acta de defunción fs. 5) Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor ((art 675 inc.

2° C. PCC) Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ-JUEZ, " Prof. interviniente" Ricardo Rubén ZATO, abogado, domiciliado en calle 103 n° 1376 General Pico, Secretaria 21 Noviembre de 2011 – Dra. María Celestina LANG-Secretaria.- Dra. María Celestina LANG, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2974

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, sito en calle 9 y 22, Primer Piso, de General Pico, a cargo del Dr. ROBERTO M. IBAÑEZ, Secretaría del Dr. GUILLERMO HORACIO PASCUAL, en autos: "**DUNEL, Emiliano s/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. A-37.333**, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de don EMILIANO DUNEL, L.E. 7.342.798, a fin de que comparezcan a estar derecho y tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "General Pico, 23 de agosto de 2011... Abrese el proceso sucesorio de EMILIANO DUNEL (acta de defunción de fs. 5)... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda... publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)... Fdo.: Dr. ROBERTO M. IBAÑEZ-Juez".- Profesional Interviniente: Dra. SILVIA LIDIA DAHIR.- Calle 10 N° 295 (N), esq. 105 bis - GENERAL PICO.- Secretaría, Noviembre 11 de 2011.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2974

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO perteneciente a la III° Circunscripción Judicial, sito en calle Victoriano Rodríguez N° 828, pta. Alta, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia de La Pampa, a cargo del Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto Subrogante, Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario, en autos caratulados: "**GARCIA, Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato**", **Expte. N° V-12719/11**, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don Juan Carlos GARCIA, D.N.I. 11.344.069, a fin de que comparezcan en autos (Art.675 inc.2° del CPCyC). El auto que ordena el presente dice: "General Acha, 10 de Noviembre de 2011.-....Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" ambos de esta Provincia.-Fdo. Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto Subrogante.- Profesional Interviniente: Dr. Mario Rubén GUINDER.- Garibaldi N° 410 - General Acha (LP).- Secretaría, Noviembre 21 de 2011.- Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 2974

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería N° UNO de General Acha (L.P.), sito en Victoriano Rodríguez N° 828 - 1° piso, Secretaria única a/c. del que suscribe, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de doña

Laurentina VIDELA (LC. N° 1.959.712), a fin de que se presente en autos "**VIDELA, Laurentina S/ Sucesión Ab Intestato**", **Expte. N° V12726/11**.- "General Acha, 22 de noviembre de 2011... en los términos que prescribe el art. 675 del CPCC, publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico "El Diario" de esta pcia Fdo. Enrique Luis FAZZINI, Juez sustituto subrogante".-Prof. Interv. Dres. Ricardo Manuel IGLESIAS y Silvia Lidia DAHIR, c/ dom. en España N° 961 de Gral. Acha.-Secretaria, 30 de Noviembre de 2011. Dr. Elias Darío MELAZZI Secretario.

B. Of. 2974

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. María Celestina LANG, de la Segunda Circunscripción Judicial de la pcia. de La Pampa, en autos. "**GALENDE MAGGI ELBA ENRIQUETA S/SUCESIÓN AB INTESTATO**" **-(expte n° A 38.273/11)**- cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de doña Elba Enriqueta GALENDE MAGGI para que comparezcan a estar a derecho de acuerdo a la siguiente resolución "General Pico, 15 de Noviembre de '2011.- Abrese el proceso sucesorio de ELBA ENRIQUETA GALENDE MAGGI (acta de defunción fs. 5)- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. .-Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675, Inc. 2° C.PCC) Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ-Juez:." Prof interviniente: Ricardo Rubén ZATO, Abogado, domiciliado en calle 103 n° 1376. General Pico, Secretaria, Noviembre 29 de 2011.- Dra. María Celestina LANG- Secretaria Sustituta.

B. Of. 2974

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Oscar Domingo RENAUDO e/a **RENAUDO, Oscar Domingo S/Sucesión Ab Intestato**" **A 89486**, para hacer valer sus derechos. Profesionales: Dres. Mario Ernesto RÍOS y María Noel COLANGELO con domicilio en Escalante n° 171, P.A. de esta Ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma, Santa Rosa (L.P.) 1 de diciembre de 2011. Esteban P. FORASTIERI Secretario.-

B. Of. 2974

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en "Centro Judicial Santa Rosa", Edificio Fueros Sector Civil – Bloque de Escaleras N° 1 – Primer Piso, ubicado en intersección de Avda. Uruguay y Avda. Perón de la ciudad de Santa Rosa (L.P.), a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Jueza, Secretaria Única a cargo de la Dra. Daniela M. ZAIKOSKI – Secretaria, cita y emplaza por treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Don Aniceto RIOS (L.E. 1.553.325)**, en los autos caratulados: "**RIOS, ANICETO S/ SUCESION AB-INTESTATO**."

(Expte. A-79.439), mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La ARENA".- Prof. intervinientes: Dr. Mario Ernesto RIOS y Dra. M. Noel COLANGELO. Escalante 171, P. A. de esta ciudad capital. Secretaría, 17 de Noviembre de 2011. - Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2974

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, Secretaría UNICA, de esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a los herederos y acreedores de Don LUCERO LAUREANO OMAR, a comparecer en autos caratulados: "**LUCERO LAUREANO OMAR S/ Sucesión ab intestato**" Expte. A 89347 mediante edictos a publicarse por una (1) vez en el Boletín Oficial y dos (2) veces en un diario del medio. PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dr. Máximo PÉREZ FLOREZ y Dr. Romina Valeria FERNÁNDEZ. Domicilio Villegas n° 16 de la ciudad de Santa Rosa Secretaria, 18 de noviembre de 2011.- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 2974

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria Única en autos caratulados "**MAZZA MARIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° A-38.358, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores del señor Mario MAZZA, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponde, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 17 de noviembre de 2011.- ábrase el proceso sucesorio de Mario MAZZA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.).- Dr. Roberto M. IBAÑEZ.- JUEZ" ..- Profesionales intervinientes: ESTUDIO PASCUAL calle 22 N° 385 General Pico, La Pampa. Secretaria, 22 de noviembre de 2011. Dra. Mabel Elvira COLLA Secretaria.-

B. Of. 2974

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la I Circunscripción Judicial de esta provincia, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Juez, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Luciana ALMIRALL, Secretaria Sustituta sito en el Centro Judicial de Santa Rosa, intersección de las Avenidas Perón y Uruguay, Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja, de esta ciudad de Santa Rosa provincia de La Pampa, en autos "**CORTAZAR Oscar Venancio sobre Sucesión Ab-Intestato**" EXPTE: A -88.494, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de la causante para que lo acrediten. "Santa Rosa 07 de noviembre de 2011. ... edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario", ... cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación (art. 675 del C.P.C.C). ...Fdo. Dra. María del Carmen GARCIA. Jueza de primera Instancia".- Profesionales intervinientes: Dra. Mariana ZUBILLAGA y Dr. Martín MATZKIN, con domicilio profesional en calle 25

de Mayo N° 26, Santa Rosa, L.P. Santa Rosa, 14 de noviembre de 2011.- M. Luciana ALMIRALL Secretaria Sustituta.

B. Of. 2974

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Delia Elena KLUG e/a "**KLUG, DELIA ELENA S/ Sucesión Ab Intestato**" A 87939, para hacer valer sus derechos. Profesionales: Dres. Norma B. BONKOWSKI y Enzo A. RODRÍGUEZ DIÉGUEZ con domicilio en Rivadavia n° 645, Santa Rosa. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa (L.P.), 9 de noviembre de 2011.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2974

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Juez, Secretaria única a cargo de la Dra. María Luciana ALMIRALL (Sustituta), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Luis PEREZ, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 CPCC), en los autos: "**PEREZ CARLOS LUIS S/ Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° A 89.305, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el periódico "El Diario". Profesional interviniente: CERVELLINI Germán, con domicilio en E. Mitre n° 885 Santa Rosa. Santa Rosa, 18 Noviembre 2011.- Secretaria Dra. María Luciana ALMIRALL Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2974

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaria Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la Ciudad de General Pico, en autos caratulados: "**SCHWIND José Ricardo s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte N° A 38.308/11 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, dejados por el causante José Ricardo SCHWIND, para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda de acuerdo a la resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 17 de noviembre de 2011.- Ábrase proceso sucesorio de SCHWIND JOSE RICARDO (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2º del CPCC). Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio conforme lo dispuesto por Acordada 1941 STJ, a tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales.- A lo demás oportunamente.- Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.-JUEZ.-" Profesional Interviniente: Dr. José Luis BERNAL, con domicilio en calle 11 N° 1336, General Pico, La Pampa.- SECRETARIA: General Pico (L.P.), 22 de Noviembre de 2011.- Dra. María Celestina LANG, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2974

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número SEIS de esta ciudad a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaria del Dr. Pedro CAMPOS, de la Primera Circunscripción Judicial, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Ennio Leandro MARRON, para que en el plazo de TREINTA días corridos lo acrediten (art. 675, inc. 2° CPCC) según resolución dictada en autos "**MARRON, Ennio Leandro s/Sucesión Ab Intestato**" Expte. A 89458. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en un diario de publicación local. Profesional interviniente: Dra. Fabiana Andrea MARRON, Oliver 792, Teléfono 414914 de esta ciudad.- SECRETARIA. Santa Rosa, 22 de Noviembre del 2011.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2974

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Raúl Carlos MARTIN e/a "**MARTIN, Raúl Carlos S/ Sucesión Ab Intestato**" A 88721, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. Mónica E. CURUCHET, Victoria 410. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local. Santa Rosa (L.P.), 10 de noviembre de 2011 Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2974

Juzgado de 1ª. Inst., Civil, Com, Lab., y de Min. N° 2, Dra. María del Carmen GARCIA, Sec. Dra. María L. ALMIRALL, Centro Judicial F. Civil P.B., en autos: "**IZAGUIRRE SEBASTIÁN s/ Sucesión Ab Intestato**" Expte. A 88.876, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por Sebastián IZAGUIRRE (art. 675 CPCC). Publíquese un día en B. Oficial y dos en diario "La Arena". Prof. Int. ESTUDIO ALFAGEME. O'Higgins 253 S. Rosa.- SANTA ROSA, 26 de octubre de 2011. M. Luciana ALMIRALL Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2974

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° CUATRO, a cargo de la Dra. Fabiana BERARDI, Secretaria de la Dra. Adriana PASCUAL, con domicilio en la intersección de las avenidas España y Perón, Ciudad Judicial, Edificio: Fueros, Sector: Civil, 1° Piso, Bloque de escaleras: Uno, Santa Rosa, en autos: "**Quiroga, Rafaela s/ s/Sucesión Ab-Intestato (E/A: "Pereyra, Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", expte. A-82-676)", expte. n° A-89.358**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Rafaela Quiroga (DNI: 9.883.047), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en los diarios "El Diario" o "La Arena". Prof. Int. Dra. Florencia Eugenia HASPER, Alem n° 643 de Santa Rosa.- Santa Rosa, 22 de noviembre de 2011.- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 2974

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Control Dra. Florencia Maza, dirijo a Ud. el presente en **Legajo n° 62 caratulado: "MPF C/Morales Daniel s/Amenazas"**, a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación de Daniel Antonio Morales, D.N.I. 29.755.612, de 28 años, nacido el 30/06/1982 en General Alvear Provincia de Mendoza, apellido materno Morales, con domicilio en calle 17 n° 1130 de Victoria (LP), conforme lo dispuesto por el art. 143 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "OFICINA JUDICIAL-UAC.-De la solicitud de sobreseimiento planteada por el Fiscal interviniente, Dra. MOYANO GONZÁLEZ ALEJANDRA GABRIELA, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 288 del C.P.P., fórmese expediente principal y posteriormente, CÓRRASE VISTA al imputado y a la víctima, en los términos del Art. 289, por el plazo común de cinco días.-CÚMPLASE.- SANTA ROSA (L.P.), 30 de Mayo de 2011.- Daniela FERNANDEZ, Oficina Judicial. Primera Circunscripción Judicial.-

B. Of. 2974

El Juzgado de Instrucción y Correccional de la tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en **Causa C 622/96**, Ex Juzgado de Instrucción y en lo Correccional nro. 2, caratulada: "**Imperiales Jorge Héctor s/ Infracción Art. 24 Ley 22.421 CP**" solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Jorge Héctor Imperiales. (DNI N° 17.408.686); conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P. (Ley 332, t.o. 713/95), de la resolución que en su parte pertinente dice: Expediente nro. C 622/96 AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 100/99.- General Acha, 07 de julio de 1999... y VISTA:... RESULTA: POR ELLO y... RESUELVO: 1°) DECLARAR extinguida la acción penal nacida del hecho presuntamente ilícito por el que formalmente se acusara a Jorge Héctor Imperiales, suponiéndolo autor penal y materialmente responsable de infracción al art. 24 de la ley 22421, en perjuicio del Coto de Caza denominado "Los Molles", hecho que habría tenido existencia histórica el día 05 de abril de 1994, en la zona rural de Perú L. P. - 2°) Decretar el SOBRESER por prescripción de la acción penal(art. 295 inc. 4° y 330 del C.P.P.) a: Jorge Héctor Imperiales.... Fdo. Dr. Manuel Alberto ALVAREZ -Juez- Ante mí: Dr. Hugo Luis VERCELLINO. Secretario". Dr. Raúl Norberto RAVERA. Secretario

B. Of. 2974

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

REFI PAMPA S.A.

Por ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE de fecha 24/11/2011, pasada ante la Escribana Publica Autorizante Ana Soledad LOS ARCOS, titular del Registro Notarial Número CINCO de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, se ha constituido Refi Pampa S.A., por lo que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la ley 19.550 se comunica por el termino de ley lo siguiente:

1. Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Cesar Gastón CASTILLO, argentino, nacido el 21 de Febrero de 1.968, casado en primeras nupcias con Valeria Emilia Morelli, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad 20.031.824, C.U.I.T. 20-20031824-3, domiciliado en calle Roque Vázquez 163 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires; Cereales Don Nino SA con Estatuto Constitutivo otorgado mediante escritura de fecha 17 de Noviembre de 2.000, autorizada por la Escribana de la Ciudad y Partido de Junin, Provincia de Buenos Aires, Marcela Alejandra Muscariello, bajo el número 242, al folio 695 del Registro Notarial número 22 de su adscripción, Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, el 5 de Mayo de 2.008, en el Folio de inscripción 26106, Expediente 21209-80230/7/1, legajo 155710, Matrícula 88283, con domicilio en Avenida Primera Junta 149 de la Ciudad y Partido de Junin, Provincia de Buenos Aires, C.U.I.T. 30-70753593-4; Servicios del Desierto S.A. con Estatuto Constitutivo, otorgado por escritura del 19 de Junio de 2.008, bajo el número 137, al Folio 333 del Registro Notarial N° 5 de la ciudad de Santa Rosa a cargo de la escribana Ana los Arcos, inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de esta ciudad el 14 de Agosto de 2.008, en el Libro de Sociedades al Tomo IV/08, Folio 144 al 149, Resolución 354/08 del 14 de Agosto de 2.008, Expediente 1.368/08, Matrícula 1.103, con domicilio legal en intersección de la Ruta Provincial 20 y de la Ruta Nacional 151 de la Localidad de Colonia 25 de Mayo, Provincia de La Pampa, C.U.I.T. 30-71068202-6; y All Road S.A. con Estatuto Constitutivo otorgado mediante escritura de fecha 8 de Octubre de 2.007, autorizada por la Escribana de la Ciudad de Buenos Aires, M. Macarena Solar Bascañan, bajo el número 278, al folio 781 del Registro Notarial número 2014 a su cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, el 22 de Octubre de 2.007, bajo el número 17.484 del Libro 37, tomo de Sociedades por acciones con domicilio en calle Arenales 3.040, piso 4°, departamento "9" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.U.I.T. 30-71036904-2.

2. Fecha del instrumento de constitución: a los 24/11/2011.

3. La razón social o denominación de la sociedad: Refi Pampa S.A.

4. Domicilio de la sociedad: el estatuto fija el domicilio legal en la jurisdicción de Santa Rosa, provincia de La Pampa y por el acta constitutiva se estableció la sede en calle Florentino Ameghino N° 321 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) La producción, comercialización y transporte de petróleo y sus derivados, pudiendo a este fin: a) Producir, refinar, elaborar, fraccionar, mezclar, manipular y almacenar combustibles líquidos, sólidos y gaseosos, lubricantes y todos los derivados del petróleo, tanto en el país como en el extranjero.- b) Adquirir, permutar, vender y transportar petróleo y todos sus derivados así como los productos y elementos utilizados directa o indirectamente en la producción o que se relacionen con ella.- y c) Realizar todo tipo de gestiones y

acciones que se relacionen con la actividad aquí indicada, la complementen o la expandan.- II) La participación e intervención en el comercio internacional de hidrocarburos, pudiendo a este fin: a) Promover y participar en negocios de comercio internacional de hidrocarburos y de subproductos, y en el marco de negociaciones, acuerdos bilaterales de gobierno a gobierno y otros sistemas de contrataciones tanto públicas, como privadas.- b) Participar en operaciones de intercambio compensado que incluyan otros bienes.- c) Exportar, importar, transportar, procesar, almacenar, distribuir, sustituir y comercializar hidrocarburos y combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y la totalidad de sus derivados.- y d) Promover y participar en negocios de comercio nacional e internacional de productos naturales, manufacturados o industriales, que provengan de triangulaciones de hidrocarburos, incluso dentro del marco de negociaciones, acuerdos bilaterales de gobierno a gobierno y otros sistemas de contrataciones públicos y privados, pudiendo exportar, importar, transportar, procesar, almacenar, distribuir, sustituir y comercializar esos bienes y productos a cuyo efecto también podrá elaborarlos, procesarlos, fraccionarlos, adquirirlos, enajenarlos, manipularlos, permutarlos, tanto en el país como en el extranjero.- III) La exploración, desarrollo y explotación de áreas petroleras y la ejecución de los servicios conexos propios de dichas acciones, pudiendo a este fin: a) Explorar, explotar y desarrollar áreas hidrocarburíferas, ya sea directamente como permisionario o concesionario o indirectamente a través de la prestación de servicios, de la locación de obra, del alquiler de movilidades, herramientas, equipos y demás elementos utilizados en la actividad, de la ejecución de contratos de colaboración empresaria y de la venta de bienes, y producir, transportar, distribuir y comercializar toda clase de hidrocarburos y fuentes de energía obtenidos en las mismas.- b) Ejecutar las prestaciones conexas con la explotación del petróleo, tales como locaciones de obra, servicios civiles, integrales de limpieza, pintura, tendido y soterrado de cañerías de conducción, soldaduras eléctricas, viales y de movimiento de suelos.- c) Proyectar, construir, explotar, administrar y mantener oleoductos, gasoductos, tuberías para petróleo, generadoras hidroeléctricas y todo tipo de planta productora de electricidad; sistemas hídricos y, en general, plantas energéticas, petroquímicas y otras similares, accesorias, complementarias o afines.- d) Proveer servicios de inspección de cañerías para petróleo, de agua o de cualquier otro tipo.- e) Proveer asistencia técnica o de cualquier otro tipo, recursos humanos y otros activos vinculados con las actividades aquí descritas.- y f) Elaboración, desarrollo, ejecución y control de programas y acciones destinados al saneamiento y preservación del medio ambiente.- IV) Ejecutar las gestiones financieras, accesorias y necesarias para el cumplimiento de su objeto, tales como:

a) Realizar operaciones financieras nacionales o internacionales, excepto las que requieran el concurso público de capitales, o toda otra que deba ser objeto de autorizaciones especiales.- Y b) Prefinanciar importaciones y exportaciones de hidrocarburos o financiar proyectos de infraestructura.- Para llevar a cabo las actividades precedentemente enunciadas, podrá concretar contratos

de colaboración empresaria o participar bajo cualquier otra forma jurídica con otras compañías, personas físicas, empresas y sociedades que puedan o no estar relacionadas con esta actividad.

6. Plazo de duración: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años a contar desde su inscripción ante la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa.

7. Capital social: El capital social es de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-), representado por Un millón (1.000.000) de acciones ordinarias, de valor nominal pesos uno (\$ 1.-) cada una y con derecho a un voto por acción.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles.- En oportunidad de su designación, la Asamblea nombrará por el mismo plazo, igual cantidad de directores suplentes, que reemplazarán a sus titulares, en caso de ausencia, impedimento o vacancia en el cargo, siguiendo el orden de prelación que ella fije. En el acto constitutivo se designan Directores Titulares, a los señores, César Gastón CASTILLO cuyos datos se consignaron en el punto 1. de la presente, y Norberto ELISEI, argentino, nacido el día 23 de Agosto de 1.957, casado en primeras nupcias con Marta Rosa Giménez, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad 13.054.552, C.U.I.T. 20-13054552-2, domiciliado en Avenida San Martín 939 de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires y como Suplentes, a los señores, Basilio Rubén ELISEI, argentino, nacido el 28 de Agosto de 1959, casado en primeras nupcias con Nancy Viviana Roca, Comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad 13.054.596, C.U.I.T. 20-13054596-4, domiciliado en calle Remedio de Escalada de San Martín 472, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires y Gabriel Andrés FAROPPA, argentino, nacido el 9 de Agosto de 1.985, soltero, Comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad 31.813.780, C.U.I.L. 20-31813780-4, domiciliado en calle Coronel Suarez 332, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, quienes reemplazarán en ese orden a los Titulares.

La sociedad prescindirá de Sindicatura, conforme lo prevé el Artículo 284 de la Ley 19.550. Si la sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente previsto en el Artículo 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad será ejercida por: a) un Síndico titular y un Síndico suplente, elegidos por la Asamblea por el término de tres ejercicios, si se diera exclusivamente el supuesto previsto en el inciso 2) de dicho artículo; y b) en los demás casos, por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres Síndicos titulares con mandato por tres ejercicios. Por el mismo plazo se designaran tres Síndicos suplentes quienes en el orden de prelación que fije la Asamblea reemplazarán en caso de vacancia a los titulares, conforme lo previsto en el Artículo 291 de la Ley 19.550.-

9. Organización de la representación Legal: La representación Legal de la sociedad corresponde al Presidente. Para el caso de encontrarse ausente el Presidente y el Vicepresidente, el Directorio podrá autorizar la actuación de uno o más Directores para el ejercicio de la representación legal de la Sociedad por el tiempo limitado que dure la ausencia de aquellos.

10. Fecha de cierre del ejercicio: El Ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año.

B. Of. 2974

EMYL-MULTISERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, República Argentina, a un día del mes de octubre de dos mil once, reunidos el Sr. Marcelo FONTE, DNI N° 17.310.993, casado, Argentino, Comerciante, 46 años, con domicilio en calle 36 (Norte) N° 415 y la Srta. Alejandra Soledad FONTE, DNI N° 33.477.341, soltera, Argentina, comerciante, 23 años, con domicilio en calle 102 N° 979, ambos domicilios de la ciudad de General Pico, La Pampa, deciden en este acto constituir una sociedad, conforme a las siguientes cláusulas I) COMPONENTES: Sr. Marcelo FONTE, DNI N° 17.310.993, casado, Argentino, Comerciante, 46 años, con domicilio en calle 36 (Norte) N° 415 y la Srta. Alejandra Soledad FONTE; DNI N° 33.477.341, soltera, Argentina, comerciante, 23 años, con domicilio en calle 102 N° 979, ambos domicilios de la ciudad de General Pico, La Pampa. II) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 1° de octubre de 2011.- III) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: La sociedad se denomina "EMYL-MULTISERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- IV) DOMICILIO: Calle 36 (Norte) N° 415 de General Pico La Pampa.- V) OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros al servicio de limpieza y mantenimiento de edificios públicos y/o privado, parquización y venta de insumos de limpieza.- VI) CAPITAL SOCIAL: El capital social queda fijado en la suma de pesos TRES MIL, dividido en trescientas cuotas de diez pesos cada una, el que es suscripto íntegramente en este acto por los socios, conforme al siguiente detalle: el socio Marcelo FONTE suscribe la cantidad de Ciento ochenta cuotas, de un valor nominal de diez pesos, por un monto total de pesos Mil ochocientos y la socia Alejandra Soledad FONTE suscribe la cantidad de Ciento veinte cuotas, por un monto total de pesos mil doscientos. El capital suscripto por los socios es integrado de la siguiente forma: Los socios Marcelo FONTE y Alejandra Soledad FONTE integran su aporte en dinero en efectivo. VII) DURACIÓN: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- VIII) COMPOSICIÓN DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo del número de gerentes que determine la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de tres, siendo la duración de sus cargos por tiempo indeterminado. La representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes designados en forma

conjunta o indistinta.- IX) REPRESENTACIÓN LEGAL Y DESIGNACIÓN DE SOCIOS GERENTES: En este acto y por decisión unánime de los socios constituyentes se designa gerente al socio Sr. Marcelo Fonte quien tendrán la representación legal de la sociedad. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes.- X) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: último día de febrero de cada año.- GENERAL PICO, 30 noviembre de 2011.

B. Of. 2974

EL NUEVO RODEO S.R.L. AVISO DE CONSTITUCIÓN

Se hace saber la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada por regularización de la sociedad de hecho denominada "MATALUNA NORBERTO OSCAR Y MATALUNA MIRTA MABEL SOCIEDAD DE HECHO", C.U.I.T. N° 30-70702683-5 y Convenio Multilateral N° 911-549081-1 de jurisdicción La Pampa, en los términos del Artículo 22 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales y como reorganización impositiva contemplada en los Artículos 77 y 78 de la Ley de Impuestos a las Ganancias y concordantes.

Fecha del instrumento de constitución: Instrumento privado de fecha 31/10/2011;

Socios: Norberto Oscar MATALUNA, DNI N° 13008169, nacido el 14 de Abril de 1959, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Alicia Ofelia ARMENDARIZ, domiciliado en calle Alsina N° 101 de la ciudad de Pellegrini, Provincia de Buenos Aires y Mirta Mabel MATALUNA, DNI N° 11733071, nacida el 01 de Octubre de 1955, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, estado civil viuda, domiciliada en calle Allan Kardec N° 1255 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa;
Denominación Social: EL NUEVO RODEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA;
Domicilio Social: Santa Rosa, La Pampa; Sede social: calle Plumerillo N° 2;

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Frigoríficos: explotación directa o a través de terceros, de todo tipo de establecimientos frigoríficos y/o faenadores de animales de cualquier tipo y especie, destinados al consumo, incluyendo el trozado, chacinado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados;- b) Industriales: 1.- operaciones de elaboración y conserva tales como curado, ahumado, salado, conservación en salmuera y vinagre, enlatado en recipientes herméticos y las de congelación rápida; 2.- preparación de cueros y pieles sin curtir y crines y pelos; 3.- fabricación, producción, elaboración, fraccionamiento, procesamiento, comercialización, importación y exportación de materias primas de origen animal y/o vegetal, productos y subproductos elaborados o en proceso de elaboración y sus derivados en todos sus estados, por mayor o menor y productos o subproductos alimenticios en general; 4.- explotación de cámaras

frigoríficas para la conservación de carnes, pescados, aves, frutas, verduras y alimentos en general, fabricación de hielo y toda otra actividad de la industria. d) Alimentación: 1.- comercialización de productos alimenticios y bebidas: compra, venta, distribución, exportación e importación al por mayor o menor, de todo tipo de bebidas, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, su fraccionamiento y distribución, panadería y afines, artículos de limpieza y golosinas; 2.- producción y comercialización de productos alimenticios primarios: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea bovina, ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera, forestal en general, y la industrialización de sus productos. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación, la importación y la exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada; 3- producción y comercialización de productos alimenticios elaborados: elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas; comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía;- e) Licitaciones: intervención en licitaciones de privados o públicos, nacionales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos; intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles o inmuebles, etc.- f) Exportadora e importadora: mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de bienes de consumo o capital, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social;- g) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes o inversiones de capital a particulares o sociedades, realizar financiamiento y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, con excepción de las contempladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público;- h) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, construcción, ampliación, refacción, dirección, administración, arrendamiento, alquiler, explotación de inmuebles urbanos o rurales, realización de loteos y urbanizaciones y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas en las leyes de propiedad horizontal;- i) Agropecuarias: mediante la explotación o administración de campos y bosques, realizando toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas; reproducción, cría, preparación y engorde de hacienda bovina, ovina, porcina, caprina,

cérvida y equina; y la compra-venta, exportación e importación de los mismos y de los frutos y productos derivados de ellos. Acopio de cereales y oleaginosas, instalar plantas de silos, intermediar compra y venta de granos, semillas, con o sin manufacturas, compra y venta de fertilizantes y agroquímicos, producción de derivados cerealeros, instalación y comercialización de molinos harineros y sus derivados.- j) Representaciones y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales;

Duración Social: noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio;

Capital Social: Pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00) dividido en trescientos sesenta (360) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una de valor nominal;

Administración: La dirección administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes, actuarán en forma individual e indistinta. Duración mandato: Plazo de duración de la sociedad. Gerente: Norberto Oscar MATALUNA;

Fiscalización: Los socios;

Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. CPN Sandra Edith ELIZALDE.-

B. Of. 2974

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

Se hace saber la transferencia del fondo de comercio de la sociedad de hecho denominada "MATALUNA NORBERTO OSCAR Y MATALUNA MIRTA MABEL SOCIEDAD DE HECHO", C.U.I.T. N° 30-70702683-5 y Convenio Multilateral N° 911-549081-1 de jurisdicción La Pampa, con domicilio en calle Plumerillo N° 2 de la ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, dedicada a la comercialización al por mayor y por menor de alimentos, carnes, bebidas, fiambres, chacinados, panadería y productos de almacén, a favor de la sociedad de responsabilidad limitada que se constituye mediante instrumento privado de fecha 31/10/2011 denominada EL NUEVO RODEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en calle Plumerillo N° 2 de la ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa. Profesional interviniente: CPN Sandra Edith ELIZALDE.-

B. Of. 2974

PILOTTI SA DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

LA SOCIEDAD DENOMINADA PILOTTI SA EMPRESA FRIGORÍFICA INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO CON FECHA 10-10-1979, NUMERO 104, FOLIO 462, TOMO II, SEGÚN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 18/03/2011 ACTA NRO 41, HA DESIGNADO EL SIGUIENTE DIRECTORIO: Presidente FERNANDO PILOTTI, Vice Presidente 1: IVANA FLAVIA PILOTTI, Vice Presidente 2: RODRIGO E AMIGO, Directores titulares: NESTOR PILOTTI y MARCIA PILOTTI

y directores suplentes: NESTOR JULIO HERAS y MARIA ELENA LUCERO TODOS POR DOS EJERCICIOS, FINALIZANDO EL MANDATO EL 31-10-2012, - Fernando F. PILOTTI, Presidente.-

B. Of. 2974

RAPI - BUS S.R.L. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

La Sociedad denominada RAPI - BUS S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa, con fecha 10 de Septiembre de 1993, Libro de Sociedades, Tomo II/93, Folios 164/169, Resolución 94/93, hace saber que por Asambleas Ordinarias Unánimes de Socios de fechas 02/08/2011 y 04/08/2011, mediante Actas números 23 y 24, respectivamente, ha resuelto aumentar el capital social a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), provenientes de aportes irrevocables y efectivo, quedando redactada la cláusula cuarta del Estatuto Social de la siguiente manera: "CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), dividido en sesenta mil (60.000) cuotas de Pesos Diez (\$10,00), valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por ambos socios en partes iguales. Graciela Eugenia GIORDANA LC: 5.116.341. Alberto César HERNÁNDEZ D.N.I. 12.608.515.-

B. Of. 2974

"LAGO SOCIEDAD ANÓNIMA"

Art.188 Ley 19.550.-POR UN DIA: Se comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 30/09/2008, se resuelve aumentar el capital social de "LAGO SOCIEDAD ANÓNIMA" C.U.I.T. número 30-62559232-8, con domicilio en Cuchillo Có, Departamento Lihuel Calel, de la Provincia de La Pampa, modificando el Estatuto Social de la siguiente forma:-ARTICULO CUARTO:- El capital social es de Pesos Trescientos cuarenta y cinco mil, representado por Trescientos cuarenta y cinco mil acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos-Uno, valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción.-El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley 19.550 y sus modificaciones.- Esc. Horacio A. FERRARI.

B. Of. 2974

FEDERACIÓN PAMPEANA DE SOFTBOL

Santa Rosa, diciembre de 2011

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento con los Estatutos de la Federación Pampeana de Softbol se convoca a los Clubes asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el 27 de Diciembre a las 20.30 hs. en las instalaciones del

Estadio Arnaldo Gómez Parque Recreativo Don Tomas,
para tratar siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior
- 2.- Lectura y aprobación de la Memoria
- 3.- Lectura y aprobación del Inventario, Balance General y Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos del Ejercicio Cerrado el 31/12/2010.
- 4.- Lectura y aprobación del informe de Revisores de Cuenta.
- 5.- Renovación de los siguientes cargos: Presidente, Vice Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales titulares y suplentes. Comisión Revisora de Cuentas.
- 6.- Reformas Reglamentos Internos y de Faltas.
- 7.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Sergio F. AVELLA Presidente. Lic. Luis M. HAEDO Secretario

B. Of. 2974

CLUB DE LEONES DE SANTA ROSA

Santa Rosa, diciembre de 2011

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores socios del Club de Leones de Santa Rosa a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Enero de 2012 a las 21,30 horas, en la sede de la Institución ubicada en intersección de calle Mariano Castex y Larrea de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Explicaciones por el llamado de asamblea fuera de término.-
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.-
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2011.-
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de sus mandatos.

La Comisión Directiva
B. Of. 2974

ASOCIACIÓN PRODUCTORES DE PARERA BALANZA PÚBLICA

Parera, diciembre de 2011

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados: En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos de la INSTITUCIÓN, se los invita a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de diciembre de 2011, a las 21 Hrs. en el local social de nuestra entidad en el lugar de Balanza Pública con domicilio en calle H. Morra s/n TE 02331-497056.

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de gastos y recursos e informe de Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2011.
- 3º) Renovación total de comisión Directiva.
- 4º) Designación de 2 (dos) Asambleístas presentes para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario. –
Pedro G. BARRIO, Presidente - Américo O. BARRIO, Secretario.-

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos la Asamblea sesionará a la hora indicada con presencia de la mitad de los asociados con derecho a voto o media hora más tarde con los asociados presentes, siendo válidas las decisiones tomadas . Art.32.

B. Of. 2974

FUNDACIÓN COLEGIO MEDICO DE LA PAMPA

Santa Rosa, diciembre de 2011

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL DE FUNDADORES

Convóquese a Asamblea Anual Ordinaria para el día 22 de Diciembre de 2011 a las 12:00 Hs. en la sede de la Fundación Colegio Médico de La Pampa sito en Avda. San Martín 655 de esta ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.-
- 2.-Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Cuentas y Recursos, Notas y Anexos e informe del Auditor por el Ejercicio Económico N° 20 finalizado el 31 de Julio de 2011.-
- 3.- Elección de tres (3) Consejeros Titulares por el término de 3 años, por finalización de su mandato, en reemplazo de: González Savioli, Daniel; Morante, Martín y Saavedra, Sandra y elección de dos (2) Consejeros Suplentes por finalización de mandato de: Telleriarte, Martín y Torres, Guillermo.-

“En caso de no reunirse quórum necesario de más de la mitad de los socios, cítase en segunda convocatoria para una hora después, siendo válida la Asamblea con la presencia de un número mayor al de los miembros titulares del Consejo de Administración” (art. 26 del Estatuto).-
Dr. Daniel GONZALEZ SAVIOLI Presidente - Dr. Dante GASPERI, Secretario.-

B. Of. 2974

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE 25 DE MAYO

25 de Mayo, diciembre de 2011

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Centro de Jubilados y Pensionados de 25 de Mayo - La Pampa convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 2011 a las 09.00 horas en la sede sita en General Pico nro. 609 de esta localidad.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de asamblea.
- 2) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2011. Edit FUENTES Presidente - FERNÁNDEZ Elba Secretaria.-

B. Of. 2974

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
BARRIO ENERGÍA Y PROGRESO**

General Pico, diciembre de 2011

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con las disposiciones estatutarias vigentes se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Diciembre de 2011 a las 18 horas, en el salón de nuestra sede social, calle 24 N° 1167 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 3°) Motivo por el cual se realiza el llamado a Asamblea fuera de término.
- 4°) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, relativo a los ejercicios cerrados el 30/06/2009, 30/06/2010, y 30/06/2011.
- 5°) Elección de dos (2) asociados -categoría activos- para constituir la Junta Escrutadora encargada de la Fiscalización de acto eleccionario.
- 6°) Acto Eleccionario para la renovación parcial de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por renuncia de sus miembros.

La Comisión
B. Of. 2974

**ASOCIACIÓN DE PADRES PRO EDIFICIO PARA EL
COLEGIO SANTO TOMÁS**

Santa Rosa, diciembre de 2011

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación de Padres Pro Edificio Para el Colegio Santo Tomás de Santa Rosa convoca a Asamblea General Ordinaria a todos sus asociados para el día 19 de diciembre de 2011, a las 19:30 hs. en calle Estrada 168 de la ciudad de Santa Rosa, a efectos de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Elección de dos integrantes para firmar el acta.
2. Elección de autoridades por vencimiento del mandato de presidente, vicepresidente y un vocal.
3. Aprobación de rendición de cuentas de ingresos y gastos al 30 de junio de 2011 y a la fecha.
4. Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva por el período 2011.
5. Consideración y fijación de la cuota social para el período 2012.

La Comisión
B. Of. 2974

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS LA PAMPA

Santa Rosa, diciembre de 2011

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA (fuera de término)**

En la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre de 2011, siendo las veinte horas, se reúnen los miembros del Consejo Directivo a fin de considerar la realización de la Convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 7 de Diciembre de 2011 a las veinte horas en instalaciones de la sede social sita en Urquiza N° 564 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Explicación de las causas por la realización de la Asamblea fuera de término:
Análisis de las actividades del ejercicio comprendido entre el 01/07/2010 al 30/06/2011; Lectura de la memoria;
Aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio comprendido entre el 01/07/2010 al 30/06/2011;
Reemplazo de Secretario, Un Vocal Titular, y dos Vocales Suplentes;
Acciones previstas para el Ejercicio 2012; y
Elección de dos asociados para que firmen el acta.

No habiendo otros temas a considerar, siendo las veintiún horas y treinta minutos se da por finalizada la presente reunión. Ing. Daniel JUAREZ PRESIDENTE Ing. Héctor AMEGLIO Secretario.

B. Of. 2974

**CÁMARA DE APICULTORES
DE JACINTO ARAUZ**

Jacinto Arauz, diciembre de 2011

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por medio de la presente convocamos a Uds., y de acuerdo a nuestros Estatutos Sociales, según el Capítulo IV, Art. 21, convocamos a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en las instalaciones de la Biblioteca Municipal el próximo 23 de Diciembre de 2011, a las 20 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración Memoria, Balance de Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado al 31/08/2011.
2. Informe Comisión Revisora de Cuentas.
3. Elección de tres socios para formar la Comisión Escrutadora.-
4. Elección por terminación de Mandato: a) Cinco miembros titulares por dos años en reemplazo de: BOSCARDIN, Sergio U; NEGRIN, César O; KRAEMER, Federico; CICARÉ, Ezequiel A.; FERRARI, Rafael S.; b) Elección de tres miembros suplentes por un año. C) Elección de dos revisores de cuentas por un año.
5. Fijar cuota Social, para próximo año.-
6. Elección de dos Socios presentes, para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen, el acta de Asamblea.-

Si a la hora señalada no se encuentra la mitad más uno de los Asociados, la Asamblea comenzará una hora posterior, con el número de socios presentes.- Sergio U. BOSCARDIN Presidente. César O. NEGRIN Secretario.-

B. Of. 2974

ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA N° 17

Intendente Alvear, diciembre de 2011

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

En cumplimiento de las prescripciones del Estatuto Social de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 17 se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria fuera de término, que se celebrará el día 28 de diciembre de 2011, a las 19.30 horas en las instalaciones de la Escuela N° 17, sito en Fray Cayetano Rodríguez n° 423 de Intendente Alvear, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de 2 (dos) asociados, para que conjuntamente el presidente y el secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea-
2. Consideración de la memoria, inventarios, balances y balances generales, cuadro demostrativo de gastos y recursos, y el informe de la comisión revisora de cuenta correspondiente a los ejercicios anteriores.
3. Determinación de la cuota de asociados.
4. Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por vencimiento de mandato.

De nuestros Estatutos: Las Asambleas se realizarán en el lugar que decidan la comisión directiva y en fecha y hora indicada en la convocatoria.

Se celebrarán con los asociados que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Raúl DIESER – Presidente - Daniela LUCAS – Secretaria.-

B. Of. 2974

**ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA DEL INSTITUTO
PRIVADO AGROPECUARIO DE ARATA P-42**

Arata, diciembre de 2011

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Asociados:

En cumplimiento y de acuerdo a lo que establece nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA la cual se llevará a cabo el día 29 de Diciembre de 2011, a las 19:30 hs., en el local donde funciona el Colegio Agropecuario para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
2. Designación de dos (2) socios, para que junto a Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.
3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadros Demostrativos e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta del Ejercicio cerrado al 31-08-2011.
4. Renovación total de la Comisión Propietaria. Estela Alicia LOJAL Presidente. María Eugenia BUSO Secretaria

Artículo 29°: Las asambleas se realizarán en el local en la fecha y hora indicada en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

B. Of. 2974

CLUB SPORTIVO Y CULTURAL

General San Martín, diciembre de 2011

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, tenemos el agrado de dirigimos a Ud., con la finalidad de invitarlo muy especialmente a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en nuestra Sede Social, el día 29 de Diciembre, de 2011 a las 19:30 Hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°.-) Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

2°.-) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ingresos y Egresos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 86° Ejercicio Económico cerrado el día 31/03/2011.

3°.-) Renovación parcial de la Comisión Directiva: a) Elección de 4 Miembros Titulares por el término de dos años.

b) Elección de 3 Miembros Suplentes por el término de un año.

c) Elección de dos Miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año

4°.-) Consideración de la Cuota Social.

NOTA: Art. 35° de nuestros Estatutos Sociales:

Las Asambleas se celebrarán en el día, hora y lugar fijado con anticipación, esperándose una hora para integrar la mitad más uno del total de socios, siempre que sea una cantidad igual o mayor que los miembros titulares de la Comisión Directiva.-

La Comisión
B. Of. 2974

VERNA Y DADONE S.A.

General Pico, diciembre de 2011

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Diciembre de 2011 a las 19:00 horas en la sede social sita en calle 9 (Oeste) N° 1020 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DÍA

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estados Anexos, Informe del Síndico y Propuesta de Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 2011.

2°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. Edgardo César VERNA, Apoderado

Art. N° 13 del Estatuto: Si en la Asamblea citada en Primera Convocatoria no hubiere quórum y mayoría determinada por el Art. 243 de la Ley 19.550, la misma se realizará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, considerándose constituida cualquiera sea el número de las acciones presentes.-

B. Of. 2974